



Asamblea General

Distr. general
9 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007*

Prólogo e introducción

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Prólogo		3
Introducción	1-75	5
A. Nivel de recursos propuesto	6-16	6
B. Plantilla propuesta	17-26	10
C. Metodología	27-34	14
D. Establecimiento de un fondo de reserva para gastos adicionales resultantes de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal	35-40	15
E. Presentación	41-50	16
F. Otros factores en que se basan las propuestas	51-75	19

Cuadros

1. Presupuesto total	28
2. Puestos por fuente de fondos	28
3. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007	29
4. Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2006-2007 por objeto de gastos	32
5. Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 2004-2005 y propuestos para el bienio 2006-2007	33

* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1)*.



6.	Tipos de cambio de distintas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2004-2007, por lugar de destino principal	41
7.	Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida correspondientes al período 2004-2007, por lugar de destino principal	42
8.	Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en los bienios 2004-2005 y 2006-2007 por sección del presupuesto por programas	43
Anexos		
I.	Presupuestación basada en los resultados: definiciones	46
II.	Directrices para el funcionamiento de un fondo de reserva para los ajustes resultantes de la variación de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal	47
III.	Determinación de las actividades y los productos terminados o que son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces	48

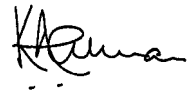
Prólogo

Tengo el honor de presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Este proyecto de presupuesto por programas es el primero que se presenta junto con un plan por programas bienal de acuerdo con las disposiciones para hacer coincidir los períodos del plan y del presupuesto aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones. Al ser más breve el período abarcado por el plan ha resultado más fácil adaptar los recursos a los objetivos y logros previstos para el bienio.

Al formular estas propuestas, una de las consideraciones principales ha sido ajustar las actividades de la Organización a las prioridades indicadas por la Asamblea General, que se exponen en el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 y en el esbozo del proyecto de presupuesto para el bienio 2006-2007.

Las propuestas presupuestarias reflejan una revisión a fondo de los recursos. Por este motivo, prevén un ajuste significativo de los recursos de personal y una inversión continua en tecnología de la información y las comunicaciones y en capacitación del personal. La plantilla se ha remodelado a fin de reforzar las categorías de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y racionalizar el cuadro de servicios generales. Al mismo tiempo, se han suprimido más de 3.000 productos ineficaces, obsoletos o de utilidad marginal para dejar espacio a nuevos productos prioritarios.

El presente presupuesto por programas es un documento estratégico centrado en objetivos y resultados. Creo que constituye una sólida base para que los Estados Miembros puedan deliberar y decidir acerca de los objetivos, el plan de acción y la función de las Naciones Unidas para el bienio 2006-2007. Recomiendo este proyecto a la Asamblea General.



Kofi A. Annan
Secretario General

Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas se ha preparado en el marco del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/59/6/Rev.1), aprobado por la Asamblea General en su resolución 59/275, de 23 de diciembre de 2004, y se rige por las prioridades y estimaciones indicativas preliminares de los recursos que figuran en el esbozo del proyecto de presupuesto por programas (A/59/415), aprobado por la Asamblea General en su resolución 59/278, de 23 de diciembre de 2004.
2. En el párrafo 8 de dicha resolución, la Asamblea General decidió que las prioridades para el bienio 2006-2007 fuesen las siguientes: mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas; desarrollo de África; promoción de los derechos humanos; coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria; promoción de la justicia y el derecho internacional; desarme; y fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.
3. El presupuesto por programas para 2006-2007 se ha formulado con el propósito de cumplir las prioridades, objetivos y mandatos fijados por los Estados Miembros. Al presentar el proyecto de presupuesto para el bienio anterior, el Secretario General se guió por los compromisos asumidos en el programa de fortalecimiento de las Naciones Unidas (A/57/387 y Corr.1) para revisar a fondo y actualizar el programa de trabajo y aprobar un presupuesto que se ajustara a las prioridades acordadas. Al mismo tiempo, se subrayó que sería necesario en todo momento actualizar el programa de trabajo y detectar y suprimir actividades que ya no fueran pertinentes. En consecuencia, en el próximo bienio el crecimiento en los sectores prioritarios se financiaría en gran parte mediante una redistribución de los recursos. Si bien el conjunto del presupuesto no presenta prácticamente ningún aumento de los recursos en términos reales, se han tenido en cuenta toda una serie de ajustes de base. La plantilla general se ajustaría de manera significativa y registraría una reducción neta de 10 puestos en las secciones de gastos de resultados de las revisiones necesarias de las estrategias y de los recursos de personal para el bienio 2006-2007. La reducción neta en el cuadro de servicios generales sería de 92 puestos, mientras que se reforzarían los sectores clave mediante la adición neta de 82 puestos del cuadro orgánico. El aumento correspondiente a cada una de las prioridades se indica en el cuadro siguiente:

<i>Prioridades</i>	<i>Medidas de respuesta</i>	<i>Aumento real (porcentaje)</i>	<i>Aumento del número de puestos</i>
Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Título II, Asuntos políticos	(0,8)	(4)
Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas	Título IV, Cooperación internacional para el desarrollo	0,2	5
Desarrollo de África	Sección 11, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	1,7	–
Promoción de los derechos humanos	Sección 23, Derechos humanos	(2,1)	6
Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria	Sección 26, Asistencia humanitaria	4,2	5
Promoción de la justicia y del derecho internacional	Título III, Justicia y derecho internacional	1,4	3

<i>Prioridades</i>	<i>Medidas de respuesta</i>	<i>Aumento real (porcentaje)</i>	<i>Aumento del número de puestos</i>
Desarme	Sección 4, Desarme	0,1	–
Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones	Sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	(0,2)	2

4. En su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, la Asamblea General acogió con beneplácito el empeño del Secretario General en fortalecer las Naciones Unidas, entre otras cosas en lo que se refiere al proceso de planificación, programación y presupuestación. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 es el primer presupuesto que se presenta junto con un plan por programas bienal de acuerdo con las disposiciones para hacer coincidir los períodos del plan y del presupuesto. El proyecto se ha beneficiado de estas nuevas disposiciones y en particular la mayor brevedad del período de planificación ha permitido que los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso del presupuesto estén estrictamente conformes con el plan por programas bienal. En lo que respecta a la nueva sección 33, Seguridad y vigilancia, se ha preparado la correspondiente descripción del programa y, de acuerdo con los procedimientos que se indican en la resolución 58/269, se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación para que lo examine como programa 27 del plan por programas bienal.
5. En la presente sección se da información sobre los niveles generales de recursos y personal necesarios para lograr los resultados previstos durante el período y contribuir al logro de los objetivos fijados. También se facilita información resumida sobre los principales ajustes en los recursos y las estrategias, y acerca de otros factores significativos en que se basa el proyecto de presupuesto, incluidas la tecnología de la información y las comunicaciones, las medidas de fomento de la eficacia y la capacitación. De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se facilita información sobre la identificación de recursos para supervisión y evaluación; y, en respuesta a la resolución 58/270, en el anexo III se informa sobre la mejora de la aplicación del párrafo 5.6 y de la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). De conformidad con la recomendación formulada por la Junta de Auditores después de examinar la metodología de ajuste de los costos, también vuelve a presentarse en este documento la propuesta de establecer un fondo de reserva para gastos adicionales resultantes de las variaciones de la inflación y las fluctuaciones monetarias.

A. Nivel de recursos propuesto

6. El nivel de recursos propuesto para el bienio 2006-2007 asciende a 3.608,5 millones de dólares antes del ajuste, dentro del total aprobado en el esbozo de 3.621,9 millones de dólares que se indica en el párrafo 6 de la resolución 59/278 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004. Este nivel de recursos es el resultado de un largo proceso de formulación del presupuesto, que refleja un examen a fondo y las amplias consultas celebradas con los directores de los programas para conseguir la utilización óptima de los recursos a fin de cumplir plena, eficaz y efectivamente los objetivos y mandatos fijados por los Estados Miembros. Los recursos básicos a nivel de subprograma y sección se han presupuestado para cumplir estos objetivos y mandatos, y el resultado ha sido un incremento general de sólo 276.600 dólares con respecto a la consignación revisada para el bienio 2004-2005. Esto equivale a un aumento inferior al 0,1% en términos reales.

Introducción

7. Al fijar los niveles de recursos, se han tenido en cuenta los ajustes, como se detalla más adelante en la sección C, por el efecto retardado de la creación de nuevos puestos en el bienio 2004-2005, y los gastos aprobados para una sola vez en 2004-2005. También se incluyen créditos por un total de 4,5 millones de dólares que corresponden al efecto retardado de medidas de seguridad no relacionadas con puestos que se financiaron sólo para el segundo año del bienio 2004-2005. Esta suma es inferior a las estimaciones que se tuvieron en cuenta en el esbozo para 2006-2007 y consecuencia de un examen a fondo de las necesidades no relacionadas con puestos para el bienio resultantes de las medidas graduales de seguridad aprobadas durante el bienio 2004-2005.
8. También se incluyen recursos por un total de 356 millones de dólares para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, que reflejan los niveles de recursos para el mantenimiento de misiones políticas especiales aprobados en esa sección desde diciembre de 2004. Las necesidades adicionales para misiones políticas especiales, de haberlas, seguirán sujetas a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.
9. La distribución de los recursos por títulos del presupuesto en comparación con las consignaciones revisadas para el bienio 2004-2005 es la siguiente:

Título del presupuesto	Consignaciones revisadas para el bienio 2004-2005	Variación		Recursos para el bienio 2006-2007 (antes del ajuste)
		Monto	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	621 799,7	(4 255,5)	(0,7)	617 544,2
II. Asuntos políticos	545 130,8	(4 370,7)	(0,8)	540 760,1
III. Justicia y derecho internacional	75 570,0	1 039,0	1,4	76 609,0
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	355 738,4	884,8	0,2	356 623,2
V. Cooperación regional para el desarrollo	395 309,4	782,5	0,2	396 091,9
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	189 731,5	(255,3)	(0,1)	189 476,2
VII. Información pública	162 322,6	(307,1)	(0,2)	162 015,5
VIII. Servicios de apoyo comunes	477 820,5	(365,1)	(0,1)	477 455,4
IX. Supervisión interna	24 187,0	299,9	1,2	24 486,9
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	91 701,1	6 546,0	7,1	98 247,1
XI. Gastos de capital	104 566,6	(35 574,2)	(34,0)	68 992,4
XII. Seguridad y vigilancia	140 037,1	31 644,6	22,6	171 681,7
XIII. Cuenta para el desarrollo	13 065,0	–	–	13 065,0
XIV. Contribuciones del personal	411 194,2	4 207,7	1,0	415 401,9
Total	3 608 173,9	276,6	0,0	3 608 450,5

10. Las propuestas para el bienio 2006-2007 ascienden a 3.803,8 millones de dólares a valores preliminares de 2006-2007. En el momento actual del proceso de preparación y aprobación del presupuesto, el ajuste se basa en los tipos de cambio que se aplicaron en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/59/578), que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 59/277, de 23 de diciembre de 2004 y en las hipótesis sobre la inflación para los años 2006 y 2007, que prevén para el nuevo bienio los mismos niveles de inflación utilizados para el bienio actual. Con arreglo a la práctica y la metodología establecidas, el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 será objeto de un nuevo ajuste antes de

que sea aprobado por la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones. En ese momento se tendrán en cuenta los datos más recientes sobre la inflación real, los resultados de las encuestas sobre los sueldos y las variaciones de los índices del ajuste por lugar de destino en 2005; asimismo, se seguirá un procedimiento similar en relación con los tipos de cambio, teniendo en cuenta los tipos de cambio operacionales más recientes. Los efectos del ajuste en las propuestas presupuestarias hasta el momento se examinan en los párrafos 29 a 34 *infra*.

11. Las propuestas de recursos que figuran en el presente presupuesto por programas, comparadas con las sumas aprobadas en los últimos bienios, son las siguientes:

(En millones de dólares EE.UU.)

	<i>Recursos</i>	<i>Aumento en comparación con las consignaciones revisadas para 2004-2005</i>
Consignación revisada para 1996-1997	2 603,3	–
Consignación revisada para 1998-1999	2 529,9	–
Consignación revisada para 2000-2001	2 533,1	–
Consignación revisada para 2002-2003	2 890,8	–
Consignación revisada para 2004-2005	3 608,2	–
Esbozo para 2006-2007	3 621,9	13,7
Propuestas para 2006-2007 (antes del ajuste)	3 608,5	0,3
Propuestas para 2006-2007 (después del ajuste preliminar a valores de 2006-2007)	3 803,8	195,6

12. Las estimaciones de ingresos para el bienio 2006-2007 ascienden a 464,5 millones de dólares, lo cual representa un aumento de 20,6 millones de dólares con respecto a las estimaciones de 443,9 millones de dólares para el bienio 2004-2005.
13. Las propuestas para 2006-2007 se describen con detalle en cada sección del presupuesto por programas. La comparación de los ajustes en las diversas secciones indica en cierta medida el grado y la importancia de la redistribución de recursos en el presupuesto. El crecimiento real total a nivel de sección asciende a 50,1 millones de dólares para 20 secciones, que se compensa con unas reducciones de 49,8 millones de dólares en 13 secciones, de manera que se requiere una consignación adicional neta de 276.600 dólares.
14. Dentro de cada programa, los recursos se han redistribuido entre los subprogramas a fin de cumplir los objetivos y mandatos fijados para el período. Si se analiza el crecimiento positivo y negativo de los 209 subprogramas del presupuesto se observa que 118 subprogramas registran un aumento total de 97,4 millones de dólares, que se compensa en parte con los 91 subprogramas que experimentan una disminución total de 97,1 millones de dólares. Otro indicador de la redistribución de recursos es el número de puestos reasignados. De los 9.538 puestos existentes en las secciones de gastos del actual presupuesto por programas, se propone la redistribución de 243 puestos, o sea un 2,5% del total, entre secciones o dentro de una misma sección.
15. En las propuestas para 2006-2007 se tiene en cuenta la aplicación continuada de medidas encaminadas a aumentar la eficacia y la efectividad en la ejecución de los programas y la consiguiente utilización de recursos. Las actividades previstas para el período en cuestión son muy diversas y prevén una gran variedad de medidas de fomento de la eficacia, como el mayor uso de sitios Web para difundir información, las reuniones por videoconferencia y la fusión de informes y

publicaciones. En apoyo de actividades sustantivas se han asignado recursos para conseguir, entre otras cosas, que las reuniones de los órganos intergubernamentales estén bien organizadas, los recursos administrativos, financieros y humanos de la Organización estén bien gestionados, y otros servicios de apoyo resulten suficientes para garantizar la seguridad y la vigilancia, la tecnología de la información, las telecomunicaciones, la gestión de los servicios e instalaciones, la adquisición de bienes y servicios, los viajes y el transporte y otras actividades entre bastidores que respaldan la labor de la Organización y le permiten funcionar de manera eficaz y efectiva.

16. Además de la redistribución de recursos y la aplicación de medidas de fomento de la eficacia, el presupuesto por programas para 2006-2007 sigue concentrándose en la aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. En 2006-2007 se suprimirán en total 3.019 productos obtenidos en 2004-2005. Esto es consecuencia del examen de los productos obtenidos en 2004-2005 para asegurarse de que los productos programados para 2006-2007 son necesarios para alcanzar los logros previstos. También cabe señalar el anexo III *infra*, en el que se examina con detalle la cuestión de la aplicación del párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada antes mencionados en respuesta a la resolución 58/270 de la Asamblea General. El estudio de esta cuestión ha revelado varias deficiencias e incoherencias en diversos aspectos de la presentación de informes con arreglo al párrafo 5.6, como la categorización de los productos, el tratamiento de las variaciones del número de productos de un bienio a otro y la identificación y tratamiento de productos no recurrentes. Tales deficiencias han dificultado la información sobre toda la gama de ajustes en los productos que se efectúan dentro de los programas de un período a otro. Si bien estas cuestiones siguen siendo objeto de examen, se ha hecho lo posible por abordarlas al estudiar los productos que debían programarse para 2006-2007. La eliminación de productos se indica en la secciones correspondientes del presupuesto; a continuación puede verse un resumen de los productos obtenidos en 2004-2005 que no se mantendrán en 2006-2007, distribuidos por secciones del presupuesto:

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Número de productos que se suprimirán en 2006-2007</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	67
3. Asuntos políticos	7
4. Desarme	118
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	4
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4
8. Asuntos jurídicos	19
9. Asuntos económicos y sociales	184
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	19
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	21
12. Comercio y desarrollo	49
14. Medio ambiente	430
15. Asentamientos humanos	140
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	207
17. Desarrollo económico y social en África	159
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	327

Introducción

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Número de productos que se suprimirán en 2006-2007</i>
19. Desarrollo económico en Europa	313
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	505
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	45
23. Derechos humanos	180
24. Protección y asistencia a los refugiados	131
26. Asistencia humanitaria	67
27. Información pública	15
29. Supervisión interna	7
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	1
Total	3 019

B. Plantilla propuesta

17. En lo que respecta a los puestos, para el bienio 2006-2007 se propone una plantilla de 9.528 puestos para las secciones de gastos, en comparación con los 10.021 puestos del bienio 1996-1997 y los 9.538 del bienio 2004-2005. La plantilla para 2006-2007 representa una disminución neta de 10 puestos con respecto a la plantilla aprobada para 2004-2005. Como puede verse en el cuadro que figura a continuación, se propone la supresión de un total de 97 puestos, la adición de 87 nuevos puestos, y 2 puestos antes cubiertos con personal temporario general se convertirían en puestos de plantilla. Además se propone la conversión de dos puestos temporarios en puestos de plantilla, lo que supone un cambio de régimen sin ninguna repercusión neta en el número total y el costo de los puestos. Se propone también la reclasificación de un total de nueve puestos.

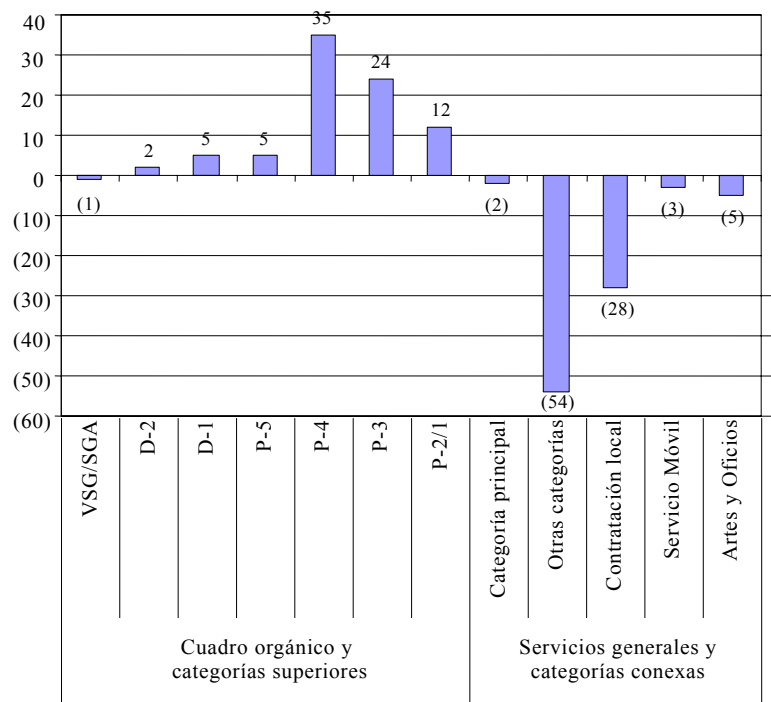
	<i>Número de puestos</i>
Aprobados para el bienio 2004-2005	9 538
Propuestos para el bienio 2006-2007	9 528
Variación	(10)
Puestos suprimidos	(97)
Puestos redistribuidos de secciones de gastos a secciones de ingresos	(2)
Nuevos puestos	87
Conversiones	2

18. La variación neta del número de puestos por título del presupuesto es la siguiente:

Título del presupuesto	2004-2005	Variación		2006-2007
		Número	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	2 063	(19)	(0,9)	2 044
II. Asuntos políticos	723	(4)	(0,6)	719
III. Justicia y derecho internacional	244	3	1,2	247
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	1 205	5	0,4	1 210
V. Cooperación regional para el desarrollo	1 895	(14)	(0,7)	1 881
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	350	14	4,0	364
VII. Información pública	748	(1)	(0,1)	747
VIII. Servicio de apoyo comunes	1 291	5	0,4	1 296
IX. Supervisión interna	91	1	1,1	92
XII. Seguridad y vigilancia	928	-	-	928
Total	9 538	(10)	(0,1)	9 528

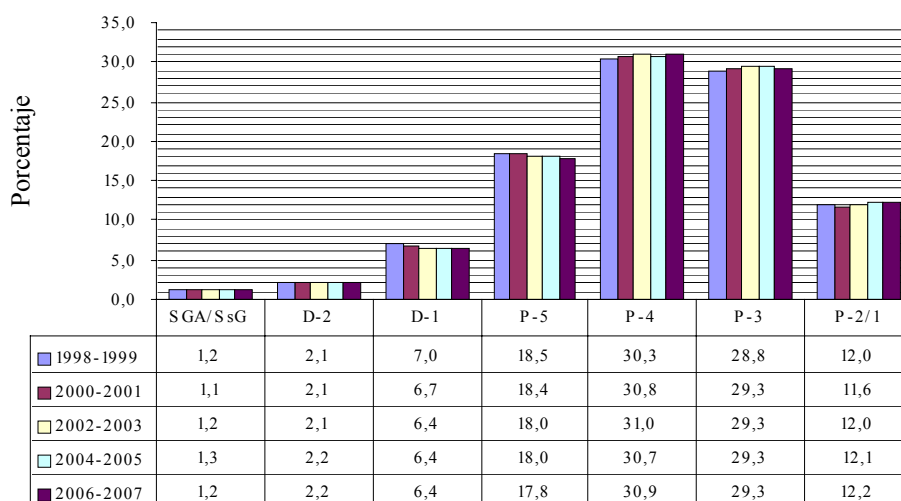
19. Los cambios en la plantilla obedecen a una amplia revisión de los recursos de personal con objeto de lograr el ajuste óptimo de funciones para aplicar las estrategias previstas para el bienio 2006-2007. De resultados de esos ajustes, la plantilla reflejaría considerables revisiones por categorías y niveles de puestos. El gráfico que figura a continuación muestra el efecto general de tener en cuenta las diversas necesidades de los múltiples programas y de intentar mantener un equilibrio adecuado en la estructura de la plantilla.

Variaciones netas en los puestos por categorías



20. Al proponer cambios en la plantilla se ha intentado, en la medida de lo posible, no distorsionar la pirámide general. Más abajo se muestra la distribución porcentual de puestos en el cuadro orgánico y categorías superiores desde el bienio 1998-1999. A lo largo de los años, la distribución de puestos por grados en estas categorías, sobre todo en la parte superior de la escala, se ha mantenido por lo general estable. Los porcentajes de puestos en las categorías P-5 y D-1 han registrado constantemente una tendencia a la baja desde el bienio 1998-1999. Mientras tanto, se han ido aumentando gradualmente los puestos en las categorías P-1/2 a P-4, que han pasado de un 71,1% a un 72,4% de los puestos, sobre todo de resultados del descenso del porcentaje de puestos de categoría P-5 y D-1 del 25,5% al 24,2%.

Distribución de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores por categorías y bienios



21. En cuanto al cuadro de servicios generales, las propuestas representan una reducción considerable de los puestos en esta categoría. Estas reducciones son en gran parte resultado de las inversiones en la automatización del trabajo, sobre todo en los servicios de conferencias y otros servicios de apoyo. Concretamente, la reducción neta de 92 puestos de servicios generales es consecuencia de:
- La supresión de 90 puestos en las secciones 1 a 4, 9, 12, 17, 18, 20, 21 y 28;
 - La redistribución de 2 puestos de servicios generales a la Sección de ingresos 3;
 - La reclasificación de 1 puesto del Servicio Móvil en la sección 17 (a la categoría P-3) y de 1 puesto de servicios generales en la sección 28F (a la categoría P-2/1);
 - El establecimiento de 2 puestos en la sección 1 para la Oficina del Ombudsman.
22. De resultados de estos cambios, las propuestas para el bienio 2006-2007 muestran una reducción general de la proporción entre puestos de servicios generales y del cuadro orgánico. Como se indica en el cuadro que figura a continuación, sigue produciéndose una reducción gradual de la proporción de puestos de servicios generales con respecto al total de puestos autorizados. El aumento durante 2004-2005 se debe al fortalecimiento de la seguridad durante el año 2004 mediante el aumento del número de puestos de seguridad en la categoría general.

Introducción

	1998-1999	2000-2001	2002-2003	2004-2005	2006-2007
Puestos de servicios generales y conexos ^a	5 120	5 207	5 237	5 575	5 483
Puestos totales	8 741	8 989	9 062	9 538	9 528
Puestos de servicios generales como porcentaje del total	58,6	57,9	57,8	58,5	57,5
Relación entre servicios generales y cuadro orgánico	1,41:1	1,38:1	1,37:1	1,41:1	1,36:1

^a Se incluyen las categorías siguientes: Servicio de Seguridad, Artes y Oficios, Servicio Móvil, funcionarios nacionales y contratación local.

23. En cuanto a los puestos del cuadro orgánico, la variación del número de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores de 3.963 a 4.045 se debe principalmente al reforzamiento de las categorías P-1/2 a P-4 en determinados sectores cruciales. En lo relativo a los puestos de las categorías P-2 y P-3, las propuestas de añadir 12 y 24 puestos, respectivamente, demuestran las constantes y concretas iniciativas de la Organización por revitalizar y rejuvenecer la Secretaría con la contratación de personal subalterno del cuadro orgánico.
24. El aumento de dos puestos de categoría D-2 en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se debe al fortalecimiento de la función de gestión y a la mejora de la administración de las subdivisiones mediante el establecimiento de dos nuevas divisiones: a) la División de Operaciones, Programas e Investigación; y b) la División de Procedimientos de Derechos Humanos.
25. El aumento neto de cinco puestos en la categoría D-1 corresponde a las propuestas de dos reclasificaciones y tres nuevos puestos en las secciones 12, 23, 28E, 28G y 29. En el caso de la sección 12, Comercio y desarrollo, la reclasificación de un puesto de categoría P-5 a la categoría D-1 se justifica por la expansión de la labor de análisis e investigación sobre los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone la creación de un puesto de categoría D-1 en la sección 23, Derechos humanos, para reforzar la administración. En la sección 28E, Administración, Ginebra, la reclasificación del puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la categoría P-5 a la categoría D-1 se debe a las mayores responsabilidades del Servicio para la coordinación en toda la Oficina de las cuestiones relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. En la sección 28G, Administración, Nairobi, se ha incluido también un nuevo puesto de categoría D-1 para el Director Adjunto de la División de Servicios Administrativos y Jefe del Servicio de Presupuesto y Gestión Financiera en sustitución de un puesto similar que actualmente se financia mediante recursos extrapresupuestarios del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Además, se propone la creación de un nuevo puesto de categoría D-1 en la sección 29, Supervisión interna, para un Director Adjunto de la División de Investigaciones, a fin de poder disponer de capacidad suficiente para celebrar consultas a alto nivel sobre cuestiones de investigación y supervisión en la Sede, investigar casos significativos y delicados y ofrecer asesoramiento jurídico interno en cuestiones de supervisión.
26. La reducción de un puesto de Secretario General Adjunto, y de otros siete puestos (1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, uno de servicios generales (Categoría principal), dos de servicios generales (Otras categorías) en la sección 1 se refiere a disposiciones relativas a la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, para la que se proporcionaban recursos con cargo al presupuesto ordinario hasta diciembre de 2005, de conformidad con la

resolución 59/261, de 23 de diciembre de 2004. En virtud de estas disposiciones, la financiación de la Oficina después de 2005 dependerá de la disponibilidad de contribuciones voluntarias y estará sujeta a la revisión del mandato del Representante Especial que efectuará la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

C. Metodología

27. La metodología aplicada para preparar los recursos financieros del presupuesto por programas no difiere de la utilizada en el bienio anterior, que la Asamblea General había aprobado en su resolución 47/212 A, de 23 de diciembre de 1992. Según esa metodología, las consignaciones revisadas para el bienio en curso, aprobadas por la Asamblea en su resolución 59/277, de 23 de diciembre de 2004, sirven de punto de partida, es decir, de base para calcular las variaciones.
28. Se proponen aumentos y reducciones respecto de las consignaciones revisadas para el bienio 2004-2005 y se indican las variaciones que se proponen en el presupuesto actual. Entre otras cosas, esas variaciones reflejan ajustes por la eliminación de partidas no recurrentes del bienio en curso y aumentos obligatorios en el bienio 2006-2007 de los recursos globales correspondientes a nuevos puestos en las secciones 1, 3 a 5, 7 a 10, 12, 14 a 16, 18, 20, 23, 25, 26, 28, 33 y 35, aprobados por la Asamblea General y costeados en 2004-2005, con un coeficiente de retraso en la contratación del 50% para los puestos del cuadro orgánico y del 65% para el cuadro de servicios generales. Esas variaciones se consignan con el mismo valor nominal que las consignaciones revisadas con objeto de que pueda realizarse una comparación real entre los recursos. La suma que refleja los aumentos y las disminuciones incluye créditos por un total de 59,6 millones de dólares por el efecto retardado del cálculo de los costos de los nuevos puestos aprobados en 2004-2005, créditos por valor de 4,5 millones de dólares por el efecto retardado de medidas de seguridad no relacionadas con puestos que anteriormente se financiaron tan sólo durante el segundo año del bienio 2004-2005, y la deducción de gastos para una sola vez por un total de 87,9 millones de dólares aprobados para 2004-2005. Las consignaciones y variaciones (aumentos/reducciones) se ajustan posteriormente para tener en cuenta la inflación y la aplicación de la tasa de vacantes pertinente de los puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales.
29. En el nuevo cálculo de los costos, se han efectuado ajustes para que las consignaciones revisadas y las variaciones de recursos propuestas estén en consonancia con los precios del bienio 2006-2007 a los tipos de cambio aplicables (véase el cuadro 6). Los créditos correspondientes en concepto de ajuste ascienden a 195,3 millones de dólares.
30. En lo que respecta a los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, los ajustes guardan relación con la evolución prevista de los índices del ajuste por lugar de destino en el año 2005 (véase el cuadro 7). De manera análoga, en los sueldos del cuadro de servicios generales, el ajuste incluye la previsión de probables aumentos del costo de la vida teniendo en cuenta los tipos de inflación que se pronostican.
31. En cuanto a la tasa de vacantes en el bienio 2006-2007, para los puestos permanentes se propone una tasa uniforme del 4,9% en el cuadro orgánico y del 1,5% en el cuadro de servicios generales y categorías conexas. Se recordará que para el bienio 2004-2005 las tasas inicialmente aplicadas fueron del 5,5% para el cuadro orgánico y del 3,8% para el cuadro de servicios generales. Sobre la base de la experiencia de 2004, se aprobaron ajustes en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto a fin de revisar la tasa correspondiente a los puestos del cuadro orgánico al 4,9%. Esta tasa se ha mantenido en lo que respecta a los puestos del cuadro orgánico para el bienio 2006-2007.

32. Con respecto a los puestos del cuadro de servicios generales, se recordará que, habida cuenta de la suspensión de la contratación para cubrir nuevas vacantes de puestos de servicios generales para el bienio 2004-2005, no se efectuó ningún ajuste en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto de la tasa de vacantes del 3,8% aplicada en esta categoría. Entonces, el Secretario General indicó que, en vista de las dificultades que creaba esta suspensión, se presentaría un informe a la Asamblea General a finales de 2005 en el que se recomendaría, según el caso, el levantamiento de la suspensión de la contratación para cubrir puestos de servicios generales y categorías conexas por el resto del bienio. En el párrafo 7 de la sección VIII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la Asamblea General tomó conocimiento del párrafo pertinente del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/59/578, párr. 42) y pidió al Secretario General que le presentara un informe completo sobre la cuestión al comienzo de su sexagésimo período de sesiones. En consecuencia, teniendo en cuenta el levantamiento previsto de la suspensión para paliar las dificultades existentes en la ejecución de diversos programas de trabajo, se propone para el bienio 2006-2007 una tasa de vacantes ajustada del 1,5% en los puestos permanentes de servicios generales. Por este motivo se incluyen en el ajuste créditos por un total de 20,8 millones de dólares.
33. Los gastos comunes de personal están presupuestados como porcentaje de los sueldos netos en cada lugar de destino. Estos gastos guardan relación con los subsidios y prestaciones del personal, su nombramiento, traslado y separación del servicio.
34. En cuanto a las cuestiones monetarias, dado que el presupuesto se consigna en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas respecto del dólar podrían tener repercusiones significativas en los gastos en otras monedas. Al efectuar el ajuste, no se intenta prever la fluctuación de las monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos. Eso se hará en diciembre de 2005, de acuerdo con los procedimientos vigentes.

D. Establecimiento de un fondo de reserva para gastos adicionales resultantes de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal

35. En cuanto a la cuestión de dar una solución global al problema de los gastos adicionales resultantes de las variaciones de la inflación y de las fluctuaciones monetarias, el Secretario General, en el informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/471), facilitó un estudio actualizado del tema que ya se había examinado en diversas ocasiones desde los años setenta. El informe se presentó de conformidad con el párrafo 44 de la resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, en el que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un estudio actualizado, teniendo en cuenta su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986.
36. Tras haberse examinado el informe del Secretario General y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/57/7/Add.14), se presentó un segundo informe (A/58/400) de conformidad con la decisión 57/576 de la Asamblea General, en la que ésta pidió al Secretario General que le presentara un informe con un análisis comparativo de la práctica seguida por otras organizaciones internacionales. La Comisión Consultiva presentó otro informe conexo (A/58/7/Add.5).
37. El análisis efectuado en estos informes mostró que había dos opciones prácticas: continuar con el sistema actual de reflejar las necesidades adicionales en el contexto de los informes sobre la

ejecución del presupuesto para efectuar consignaciones al final de cada año del bienio, o bien establecer una reserva con el nivel de recursos adecuado para un bienio.

38. Tras examinar los documentos mencionados, la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución 58/270, pidió a la Junta de Auditores que examinara la metodología del ajuste y le presentara un informe al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones, incluida la propuesta del mecanismo más apropiado para tratar los aspectos relativos a las fluctuaciones monetarias. La Junta de Auditores llevó a cabo un examen del ajuste en 2004 e informó al respecto en el contexto de su informe sobre los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003. En el párrafo 175 de su informe (A/59/5 (Vol. I), cap. II), la Junta de Auditores recomendó que el Secretario General volviera a presentar a la Asamblea General su propuesta de establecer un fondo de reserva para sufragar los gastos adicionales debidos a factores tales como las variaciones de los tipos de cambio y la inflación.
39. De conformidad con la recomendación de la Junta, en este documento vuelve a presentarse la propuesta de establecer un fondo de reserva, medida contemplada en un principio por el Secretario General en su informe a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones (A/44/665). Dicha reserva se financiaría mediante cuotas prorrateadas y se repondría con los ahorros resultantes de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas en lo que respecta a las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal, o mediante nuevas cuotas prorrateadas, en caso necesario. Como se señaló en el informe inicial, la cuantía del fondo de reserva debe fijarse de tal manera que resulte suficiente para satisfacer las necesidades adicionales que pueden surgir, por ejemplo, de resultas de variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas en lo que respecta a las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. Se observó también que, por definición, esas necesidades sólo pueden preverse pero no calcularse con precisión; por tanto, la mejor base para establecer una reserva adecuada sería tener en cuenta la experiencia anterior. Vista la experiencia reciente, puede considerarse que el monto de 150 millones de dólares propuesto inicialmente en el documento A/44/665 es un buen punto de partida para el fondo de reserva. De acuerdo con los procedimientos que se establecerían para el fondo de reserva, en los años en que no hay presupuesto, la Asamblea General decidiría la cuantía del fondo, que se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente. Estos procedimientos previstos en el documento A/44/665 (véase el anexo II *infra*) siguen siendo apropiados para el funcionamiento de la reserva.
40. **Se pide a la Asamblea General que apruebe, en principio, el establecimiento de un fondo de reserva para el bienio 2008-2009 que estará sujeto a los procedimientos indicados en el anexo II *infra*. En caso de que la Asamblea apruebe el establecimiento de este fondo de reserva, en los esbozos subsiguientes del proyecto de presupuesto por programas que prepare el Secretario General se incluirán los créditos correspondientes a partir del bienio 2008-2009.**

E. Presentación

Marco lógico

41. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se presenta de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación y los términos de la resolución 58/269 de la Asamblea General. En el párrafo 9 de dicha resolución, la Asamblea decidió que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto fueran idénticas a las del plan por programas bienal. Las descripciones de los

programas se refieren a los elementos del marco lógico, incluidos los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, aprobados por la Asamblea General en su resolución 59/275 y reflejados en el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007.

42. La Asamblea General, en su resolución 58/269, pidió también al Secretario General que en la introducción de los fascículos del presupuesto incluyera información sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea hubiese aprobado después de la aprobación del plan por programas bienal. La Asamblea pidió además al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de esos mandatos nuevos o revisados, así como toda diferencia que surgiese entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.
43. Se señala que no había mandatos nuevos o revisados que crearan diferencias entre el plan por programas bienal aprobado por la Asamblea General y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007, a excepción de la sección 33 relativa al recién creado Departamento de Seguridad y Vigilancia, para el que no hay actualmente ningún programa específico en el plan por programas bienal (véase la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General). Hasta ahora, en el plan por programas bienal la cuestión de la seguridad se ha tratado en el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, y el programa 26, Actividades de financiación conjunta. La descripción del programa de seguridad y vigilancia en el proyecto de presupuesto por programas se ha preparado, por tanto, sobre la base de las cuestiones de seguridad y vigilancia abordadas en un nuevo programa 27, Seguridad y vigilancia. El nuevo programa se señalará a la atención del Comité del Programa y de la Coordinación, de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General.
44. Los términos y conceptos fundamentales de la presupuestación basada en los resultados pueden consultarse en el glosario que figura en el anexo I *infra*. Cada sección del presupuesto contiene la siguiente información programática:
 - Objetivos de la Organización
 - Logros previstos de la Secretaría
 - Indicadores de progreso

Medidas de la ejecución (bases de referencia y metas):

2002-2003

Estimación para 2004-2005

Meta para 2006-2007

 - Factores externos
 - Productos
45. Los indicadores son mucho más cuantificables y reflejan los datos que es preciso reunir en lo que respecta a las bases de referencia y las metas (medidas de la ejecución). Ahora se comprende mucho mejor el enfoque basado en los resultados que se aplica en la preparación del programa de trabajo. Al tener conciencia de la necesidad de reunir datos y llevar registros adecuados para determinar si se han conseguido o no los resultados previstos, se ha podido examinar mejor las medidas de ejecución para la administración del programa y el personal preciso para alcanzar metas concretas. Al mismo tiempo, en algunos casos queda todavía margen de mejora. Se seguirá intentando establecer vínculos más claros entre las medidas de la ejecución, los indicadores de

progreso y los logros previstos. Durante los dos últimos bienios ha mejorado la selección de los logros previstos y los indicadores más apropiados para facilitar la gestión del programa y del personal y se espera que esta mejora continúe gracias a las actividades de capacitación en curso y a la mayor atención que se presta a la supervisión y la evaluación. Una mayor experiencia, y el aprendizaje sobre la marcha, contribuirán al cambio previsto en la cultura de la gestión a fin de conseguir una Organización totalmente orientada al logro de resultados.

Información financiera

46. En cuanto a la información financiera, el proyecto de presupuesto por programas sigue incluyendo la siguiente:
 - Gastos en 2002-2003
 - Consignaciones revisadas para 2004-2005 (véase la resolución 59/277 de la Asamblea General)
 - Variaciones propuestas para 2006-2007 en relación con las consignaciones para 2004-2005 (tanto en dólares como en porcentajes)
 - Propuestas totales para 2006-2007 antes del ajuste
 - Ajuste a las tasas preliminares para 2006-2007
 - Estimaciones para 2006-2007

Supervisión y evaluación

47. De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, en cada sección del presupuesto se han indicado los recursos destinados a actividades relacionadas con la supervisión y la evaluación. En las instrucciones presupuestarias se incluían formularios relativos a los recursos y los planes de evaluación facilitados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que fueran completados por los directores de los programas.
48. Se han encontrado dificultades en la definición de “evaluación”. Por ejemplo, el concepto de evaluación ha sido considerado como:
 - a) Actividades oficiales realizadas para abordar cuestiones concretas (por ejemplo, la eficacia de las publicaciones, los seminarios de capacitación, la calidad de los productos y servicios, etc.);
 - b) Actividades llevadas a cabo para determinar en qué medida se han logrado resultados (cuantificación de los logros previstos mediante el uso de indicadores y medidas de la ejecución) incluido el seguimiento de los progresos realizados;
 - c) Actividades realizadas con continuidad para mejorar la eficacia y la eficiencia;
 - d) Atención prestada a la aplicación de observaciones y recomendaciones de la auditoría sobre cómo mejorar o reforzar las políticas, procedimientos y procesos.
49. Es preciso seguir examinando e identificar los recursos necesarios para las actividades de evaluación. Excepto en los departamentos y oficinas que desempeñan funciones concretas de supervisión y evaluación para las que se asignan recursos específicos, ha resultado difícil identificar los recursos destinados a esas funciones. Ello se debe en parte a que, en general, el personal lleva a cabo actividades de supervisión y evaluación ocasionalmente, además de desempeñar sus funciones habituales. Con todo, los departamentos y oficinas han procurado responder a la solicitud de la Asamblea. En cada fascículo del presupuesto se incluye información resumida sobre los recursos estimados que los departamentos destinan a sus actividades de supervisión y evaluación.

Otras cuestiones relacionadas con la presentación

50. Se señalan varias otras cuestiones relacionadas con la presentación del proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007. En la sinopsis de las secciones correspondientes del presupuesto se ha facilitado información sobre las oficinas de enlace y en un anexo de cada sección se indican los productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007, de conformidad con el párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. Además, el orden numérico de los títulos y las secciones del presupuesto por programas se ha ajustado para el bienio 2006-2007; por consiguiente, las secciones 1 a 34 constituyen el presupuesto por programas, excluidas las contribuciones del personal, cuyas necesidades se consignan en la sección 35.

F. Otros factores en que se basan las propuestas

51. A continuación se describen con detalle otros factores importantes en que se basan las propuestas presupuestarias para el bienio 2006-2007.

Arreglos en Nairobi

52. La Asamblea General, en su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, pidió al Secretario General que ajustara la normativa financiera de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a la de las otras oficinas administrativas análogas de la Organización. Desde entonces, y a fin de reducir los gastos administrativos que se imputan a los programas sustantivos del PNUMA y el ONU-Hábitat, el Secretario General se ha comprometido a incrementar gradualmente la parte correspondiente al presupuesto ordinario del presupuesto por programas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.
53. La Asamblea General, en la sección I de su resolución 57/292, de 20 de diciembre de 2002, acogió con beneplácito la intención manifestada por el Secretario General de seguir fortaleciendo la Oficina. En la misma resolución, la Asamblea también lo instó a aumentar en futuros bienios la parte correspondiente al presupuesto ordinario de la Oficina a fin de que ésta pudiera ejecutar plenamente los programas y las actividades previstas en su mandato.
54. De acuerdo con las directrices de las resoluciones 57/292 y 58/270, el mayor fortalecimiento de la parte correspondiente al presupuesto ordinario de la Oficina se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. La propuesta de un aumento neto de los recursos por un total de 1.011.400 dólares, o sea el 1,6%, con respecto a la consignación revisada para 2004-2005 obedece al deseo de reforzar los programas sustantivos y de apoyo que deben ejecutarse en Nairobi. Dentro de este aumento total neto, se proponen necesidades adicionales para el apoyo administrativo, los servicios de conferencias y las funciones de seguridad y vigilancia por un total de 5.686.100 dólares, o sea un 17,7% más que la consignación revisada para 2004-2005. Entre estas necesidades adicionales se incluye la creación de 25 nuevos puestos con cargo al presupuesto ordinario para prestar servicios administrativos y de conferencias que de otro modo deberían financiarse con cargo a los recursos extrapresupuestarios del PNUMA y del ONU-Hábitat. Los recursos extrapresupuestarios liberados del PNUMA y del ONU-Hábitat se han reprogramado para sus actividades sustantivas.
55. Globalmente se propone un aumento de los recursos por un total de 6.626.200 dólares en las secciones 1, 2, 14, 15, 28G y 33. Este aumento se compensa en parte con la eliminación de una consignación para una sola vez de 5.614.800 dólares, integrada por 1.200.100 dólares consignados en la resolución 58/272 para modernizar las instalaciones de conferencias de la Oficina

y 4.414.700 dólares para reforzar la seguridad y la vigilancia de los locales de las Naciones Unidas, aprobados para el bienio 2004-2005 en la resolución 59/276.

56. De acuerdo con la importancia que el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 atribuye al fomento de un crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, los recursos del presupuesto ordinario del PNUMA y del ONU-Hábitat en Nairobi también registran un aumento del 3,5% y el 3,4%, respectivamente.
57. Con la aplicación de las medidas para reforzar la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi adoptadas por el Secretario General desde el bienio 1998-1999, los recursos totales correspondientes al presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007 comprenderían más de la mitad de los recursos totales de la sección 28G y la mitad de los recursos presupuestados para la Oficina en la sección 2. En el cuadro siguiente figura un resumen de los recursos propuestos para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación revisada para 2004-2005^a</i>	<i>Aumento</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2006-2007 (antes del ajuste)</i>
Sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	647,3	154,5	23,9	801,8
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias: Servicios de Conferencias, Nairobi	10 094,6	1 576,5	15,6	11 671,1
Sección 14, Medio ambiente	7 906,5	273,5	3,5	8 180,0
Sección 15, Asentamientos humanos	14 953,4	512,1	3,4	15 465,5
Sección 28G, Administración, Nairobi	13 512,5	2 573,2	19,0	16 085,7
Sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	9 362,7	(5 614,8)	(60,0)	3 747,9
Sección 33, Seguridad y vigilancia, Nairobi	7 465,4	1 536,4	20,6	9 001,8
Total	63 942,4	1 011,4	1,6	64 953,8

^a Refleja los recursos presupuestados en el lugar de destino Nairobi para las secciones y oficinas indicadas (por ejemplo, se excluyen las oficinas de enlace del PNUMA y el ONU-Hábitat en Nueva York).

Tecnología de la información

58. Para el bienio 2006-2007, los recursos destinados a tecnología de la información ascienden a 234,8 millones de dólares, lo que representa un aumento de 15,7 millones de dólares, como puede verse en el cuadro siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación revisada para 2004-2005</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Estimaciones para 2006-2007^a</i>
		<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1 373,5	18,2	1,3	1 391,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	22 808,1	772,3	3,4	23 580,4
3. Asuntos políticos	15 761,1	119,3	0,8	15 880,4
4. Desarme	510,3	63,2	12,4	573,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	4 673,9	205,3	4,4	4 879,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	237,3	(22,3)	(9,4)	215,0
7. Corte Internacional de Justicia	581,7	(145,5)	(25,0)	436,2
8. Asuntos jurídicos	2 464,9	21,4	0,9	2 486,3
9. Asuntos económicos y sociales	7 760,8	1 022,4	13,2	8 783,2
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	81,6	10,3	12,6	91,9
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	44,6	61,3	137,4	105,9
12. Comercio y desarrollo	7 510,6	(851,0)	(11,3)	6 659,6
14. Medio ambiente	202,4	4,3	2,1	206,7
15. Asentamientos humanos	–	2,9	0,0	2,9
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	604,2	273,8	45,3	878,0
17. Desarrollo económico y social en África	3 928,0	375,0	9,5	4 303,0
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	2 734,6	257,7	9,4	2 992,3
19. Desarrollo económico en Europa	4 687,8	(32,0)	(0,7)	4 655,8
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	4 966,6	54,1	1,1	5 020,7
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	2 667,1	242,1	9,1	2 909,2
23. Derechos humanos	3 698,1	16,1	0,4	3 714,2
24. Protección y asistencia a los refugiados	–	1,2	0,0	1,2
25. Refugiados de Palestina	1 948,1	1,5	0,1	1 949,6
26. Asistencia humanitaria	2 357,2	34,6	1,5	2 391,8
27. Información pública	5 183,4	662,6	12,8	5 846,0

Introducción

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Consignación revisada para 2004-2005</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Estimaciones para 2006-2007^a</i>
		<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>	
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	106 142,2	5 395,0	5,1	111 537,2
29. Supervisión interna	768,5	(3,9)	(0,5)	764,6
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	174,9	53,4	30,5	228,3
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	14 359,0	7 291,8	50,8	21 650,8
33. Seguridad y vigilancia	899,2	(218,9)	(24,3)	680,3
Total	219 129,7	15 686,2	7,2	234 815,9

^a A las tasas revisadas de 2004-2005.

59. Entre los recientes informes sobre la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones figura un informe del Secretario General, en el que resumió los resultados de la labor realizada durante 2004 para poner en práctica iniciativas relacionadas con los componentes básicos y fortalecer la gestión de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones (A/59/265). En el informe también se proporcionó información sobre los efectos de las redes de esa tecnología en las operaciones de las Naciones Unidas. Se publicó también una adición referente a las disposiciones sobre el apoyo financiero y técnico del sistema Galaxy (A/59/265/Add.1). Además, se publicó un informe aparte sobre la aplicación del Sistema de Archivo de Documentos como adición del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 2004-2005 (A/59/578/Add.1). De conformidad con el párrafo 47 de la sección XI de la resolución 59/276, los resultados del estudio técnico sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones para los que examine.
60. Las propuestas para 2006-2007 reflejan la creciente importancia de la tecnología de la información en la labor de la Organización y la consiguiente inversión en dicha tecnología en las distintas secciones del presupuesto, con frecuencia mediante la redistribución de recursos tomados de otras actividades. Los ajustes previstos para el período en cuestión se deben principalmente a los factores siguientes: a) la creciente demanda de servicios operacionales en la Sede, con la previsión de créditos para que los departamentos y oficinas de la Sede financien la parte que les corresponde de los servicios centrales de la infraestructura de procesamiento de datos y los gastos de apoyo; y b) la inversión constante en el perfeccionamiento y mejora de las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones en los principales lugares de destino, en particular en las sedes regionales y las comisiones regionales, para equipararlas con el nivel de infraestructura disponible en la Sede y para uniformar el sistema y apoyar las aplicaciones existentes y futuras que requieren una conectividad en tiempo real para toda la Organización.
61. Durante los seis últimos años, se ha ido estableciendo en la Sede una compleja y diversa combinación de infraestructuras de redes, servidores de la red local y de las aplicaciones, computadoras personales y programas de aplicación. En el curso de la ejecución de programas sustantivos, muchos departamentos han elaborado y desplegado aplicaciones que requieren una amplia instalación y mantenimiento de servidores y servicios conexos de almacenamiento y reserva. En los últimos años se han ido introduciendo varias soluciones, incluida la implantación de redes de almacenamiento por áreas y dispositivos de almacenamiento conectados a redes para dotar a los departamentos de los necesarios servicios centralizados de almacenamiento y reserva, eliminando así la necesidad de que los departamentos se ocupen de los diversos servidores de la red local o de

los dispositivos de almacenamiento conectados a dichos servidores. Las propuestas para 2006-2007 garantizarían la capacidad para hacer frente al considerable incremento de la demanda de esos servicios. Las propuestas también responderían al desafío de lograr una gestión estructurada y centralizada de los diversos tipos de servicios de infraestructura y apoyo y utilizar los recursos disponibles para conseguir economías de escala y al mismo tiempo imputar una parte de estos costos a los departamentos y oficinas responsables. A este respecto, se proponen unas necesidades adicionales de 4,6 millones de dólares en la sección 28D y otras sumas por un total 4,3 millones de dólares en otras secciones del presupuesto para que los departamentos y oficinas de la Sede puedan sufragar la parte de los gastos que les corresponde. Si bien los 4,3 millones de dólares se han presupuestado en las secciones correspondientes a los departamentos y oficinas en cuestión, estos recursos estarían sujetos a la gestión central de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.

62. En la sección 28D, los créditos adicionales para actividades de tecnología de la información y las comunicaciones por un total de 4,6 millones de dólares garantizarían el mantenimiento de la capacidad para satisfacer las demandas de los usuarios en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a un nivel que permitiría la ejecución eficaz de los programas. Estas necesidades adicionales corresponden principalmente a un aumento de la demanda de servicios operacionales relacionados con la Internet, los servidores, las bases de datos, el almacenamiento y el correo electrónico en la Sede, el desarrollo de aplicaciones para toda la Organización y los gastos adicionales de mantenimiento de la red y los servidores. Esos aumentos se compensan en parte con algunas reducciones en otros gastos de personal, consultores y suministros y materiales de acuerdo con la estructura de los gastos en ocasiones anteriores, y en el equipo de procesamiento de datos, debido a la menor necesidad de adquirir equipo de telecomunicaciones y sustituir equipo de automatización de tareas en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo.
63. En lo que respecta a otros departamentos y oficinas de la Sede, se han propuesto créditos adicionales por un total de 4,3 millones de dólares para sufragar las respectivas partes de los servicios centrales de la infraestructura de procesamiento de datos y los gastos de apoyo, como se indica en el cuadro siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Servicios por contrata</i>	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Total^a</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	43,0	21,1	64,1
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	610,7	299,8	910,5
3. Asuntos políticos	141,5	55,0	196,5
4. Desarme	20,9	36,8	57,7
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	77,4	49,0	126,4
8. Asuntos jurídicos	100,3	86,5	186,8
9. Asuntos económicos y sociales	834,6	187,8	1 022,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	8,0	2,0	10,0
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	8,0	2,0	10,0
14. Medio ambiente	3,4	0,9	4,3
15. Asentamientos humanos	2,3	0,6	2,9
24. Protección y asistencia a los refugiados	0,9	0,3	1,2

Introducción

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Servicios por contrata</i>	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Total^a</i>
25. Refugiados de Palestina	1,2	0,3	1,5
26. Asistencia humanitaria	84,2	43,8	128,0
27. Información pública	391,4	281,4	672,8
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	55,1	34,9	90,0
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	161,4	102,1	263,5
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	131,4	207,7	339,1
29. Supervisión interna	43,5	34,8	78,3
33. Seguridad y vigilancia	98,9	45,1	144,0
Total	2 818,1	1 491,9	4 310,0

^a A tasas revisadas de 2004-2005.

64. En lo que respecta a los proyectos de tecnología de la información en la sección 32, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación, los créditos para mejorar y perfeccionar las infraestructuras de tecnología y comunicaciones en todos los principales lugares de destino ascienden a 21,7 millones de dólares, lo que supone un incremento de 7,3 millones de dólares. En particular, se ha hecho hincapié en la mejora de la infraestructura de redes institucionales de las Naciones Unidas en las oficinas regionales y las comisiones regionales para equipararla al nivel de infraestructura disponible en la Sede y uniformar el sistema y las aplicaciones actuales y futuras de apoyo que requieren una conectividad en tiempo real para toda la Organización. A tal efecto se propone una inversión de 7.724.900 dólares y la ejecución del proyecto será supervisada y coordinada por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a fin de facilitar la adquisición de equipo y servicios para todo el sistema y adoptar un enfoque unificado y la aplicación de normas de ejecución en todos los principales lugares de destino.

Capacitación

65. Como en anteriores presupuestos por programas, se han incluido recursos para capacitación a fin de prestar apoyo al proceso de reforma emprendido por el Secretario General y de mejorar la competencia del personal a todos los niveles, de conformidad con el objetivo de la Organización de disponer de un personal más versátil y polivalente. Los recursos totales destinados a capacitación durante el bienio ascienden a 25,6 millones de dólares.
66. Los programas centrales de perfeccionamiento y formación del personal seguirán orientados a promover una cultura del aprendizaje continuo, fortalecer las funciones de dirección y gestión y fomentar competencias de organización, además de aumentar la capacidad de los departamentos para dirigir y gestionar el cambio. En consecuencia, los recursos para los programas centrales de perfeccionamiento y formación del personal ascienden a 16,1 millones de dólares, lo que representa un aumento de 250.000 dólares propuesto para los programas dirigidos a altos cargos directivos y administrativos en consonancia con el mayor hincapié que se hace en el desarrollo de funciones directivas y gestión de la actuación profesional durante 2006-2007. Los recursos destinados a capacitación se utilizarán también para sentar las bases de la reforma de los recursos humanos y en el bienio 2006-2007 se dará prioridad a la movilidad y a la promoción de las perspectivas de carrera.

67. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se ofrecerán cursos de enseñanza de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, habrá programas destinados a fomentar el multilingüismo mediante la adquisición y la consolidación de competencias lingüísticas y el fomento de la comprensión de otras culturas.
68. Una parte sustancial de los recursos asignados a capacitación se destinará a mantener y mejorar la competencia del personal de seguridad de acuerdo con las medidas aprobadas para reforzar la seguridad y la vigilancia en las Naciones Unidas. Las elevadas exigencias de seguridad y las nuevas necesidades que surgen en este campo han puesto de relieve la necesidad de que la Organización imparta formación en materia de seguridad que no se limite al nivel básico a fin de que el personal de seguridad pueda desempeñar con eficacia un número creciente de funciones especializadas.
69. Los recursos destinados a actividades de capacitación en el bienio 2006-2007 se desglosan de la manera siguiente:

Créditos centralizados para actividades de capacitación	
Desarrollo de funciones directivas y gestión de la actuación profesional	5 846 500
Competencias sustantivas y técnicas y promoción de las perspectivas de carrera	4 855 100
Tecnología de la información	3 138 200
Gestión de los recursos humanos y financieros	2 300 100
Subtotal	16 139 900
<hr/>	
Enseñanza de idiomas	7 400 500
Otras actividades ^a	2 086 200
Total	25 626 600

^a Incluye actividades de capacitación en materia de seguridad y vigilancia y la parte de las actividades de financiación conjunta correspondiente a las Naciones Unidas.

Incorporación de la perspectiva de género

70. Desde el bienio 2000-2001, el concepto de incorporación de la perspectiva de género se ha incluido en el presupuesto por programas de conformidad con las conclusiones convenidas aprobadas por el Consejo Económico y Social (1997/2) y la resolución 52/100 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, en la que la Asamblea pidió a todos los órganos que se ocupaban de cuestiones de programas y presupuestos, incluido el Comité del Programa y de la Coordinación, que se cercioraran de que todos los programas, planes y presupuestos por programas incluían visiblemente una perspectiva de género. En las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social se definía el concepto de incorporación de la perspectiva de género como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y en todos los niveles”. Esto va más allá de la cuestión del equilibrio de género en la composición de la Secretaría, que se centra en la necesidad de contratar y ascender a más mujeres.
71. Si bien el documento presupuestario puede considerarse un instrumento neutral desde el punto de vista del género, la incorporación de la perspectiva de género tiene por objeto conseguir que los programas de trabajo de la Organización no hagan caso omiso de las cuestiones de género. La experiencia de los últimos bienios ha demostrado que los directores de los programas tienen ahora más en cuenta que la labor que lleva a cabo la Organización puede tener una repercusión diferente en las mujeres y en los hombres. Al prestar mayor atención al análisis de las cuestiones de género,

los directores de los programas son mucho más conscientes de la repercusión de su trabajo en los beneficiarios previstos desde el punto de vista del género. Cuando se diseña el programa de trabajo y se seleccionan los productos más apropiados es necesario plantear cuestiones tales como si las políticas, programas o proyectos tienen una repercusión positiva o negativa en las mujeres y en los hombres o si la perspectiva de género se ha tenido en cuenta en los problemas que deben abordarse.

72. Como en bienios anteriores, los productos del proyecto de presupuesto por programas muestran claramente la incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Organización. El examen de los productos indicados en el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 pone de manifiesto que la perspectiva de género se ha incluido en los productos de 19 secciones. La perspectiva de género se tiene claramente en cuenta en estas secciones y también constituye un factor influyente en las actividades de una gama aún más amplia de secciones. En 20 secciones del presupuesto se hace referencia explícita a la perspectiva de género en el marco lógico, ya que 53 logros previstos y 55 indicadores de progreso prevén mediciones específicas de la incorporación de la perspectiva de género.

Recursos extrapresupuestarios

73. El nivel de recursos extrapresupuestarios previstos durante el bienio 2006-2007 figura en el cuadro 8. En resumen, para el bienio 2006-2007 se proyectan recursos extrapresupuestarios para financiar un total de 9.587 puestos, que se muestran desglosados por categorías en el cuadro que figura a continuación. En comparación, en el bienio 2004-2005 se financió un total de 8.808 puestos. El total incluye puestos para servicios de apoyo y actividades sustantivas financiados con cargo a fondos operacionales en oficinas establecidas de las Naciones Unidas, así como puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En el cuadro siguiente figura un aumento neto del número de puestos, especialmente en las categorías P-1 a P-4, así como en la categoría de contratación local, que tiene que ver en gran parte con la sección 24, Protección y asistencia a los refugiados:

<i>Categoría</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>	<i>Estimaciones para 2006-2007</i>	<i>Variación</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SsG	3	3	–
D-2	34	33	(1)
D-1	157	153	(4)
P-5	432	413	(19)
P-4/3	2 146	2 208	62
P-2/1	402	471	69
Subtotal	3 174	3 281	107
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	105	111	6
Otras categorías ^a	5 529	6 195	666
Subtotal	5 634	6 306	672
Total	8 808	9 587	779

^a Incluye puestos del Servicio de Seguridad, Artes y Oficios, categoría local, funcionarios nacionales y Servicio Móvil.

74. Los recursos extrapresupuestarios estimados para el bienio en 5.600 millones de dólares, lo que representa una disminución neta de unos 184,9 millones de dólares, se utilizarán para diversas actividades de apoyo, sustantivas y operacionales en los ámbitos de la solución de conflictos, fomento de la paz, asistencia electoral, acciones relativas a las minas, difusión y mayor reconocimiento del derecho internacional, servicios centrales de apoyo y actividades de proyección exterior en centros regionales de desarme, entre otras. Esta distribución por secciones figura en el cuadro 8.
75. El monto de los recursos extrapresupuestarios que se recibirán durante un bienio y el número de puestos que se financiarán con cargo a ellos no se pueden determinar con absoluta precisión debido a la naturaleza de las contribuciones voluntarias. En consecuencia, las estimaciones para el período en curso suelen ser más precisas que las proyecciones para períodos presupuestarios futuros. Al utilizar esta información para el análisis de los fondos extrapresupuestarios, hay que tener cuidado con el análisis de las tendencias, ya que las conclusiones que se derivan de pequeñas variaciones de un período a otro pueden no ser más que un reflejo de la menor calidad de los datos proyectados para períodos futuros, en comparación con los datos más definitivos disponibles para el período en curso. Para el bienio 2006-2007, se proyecta un aumento general del 3,3% como resultado neto de varios aumentos y disminuciones en las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para operaciones previstas en diversos ámbitos, incluido un aumento proyectado de 205 millones de dólares en la sección 25, Refugiados de Palestina.

Cuadros

Cuadro 1

Presupuesto total

(En miles de dólares EE.UU.)

	2004-2005	2006-2007	Aumento (disminución)	
			Cuantía	Porcentaje
Presupuesto ordinario				
Gastos	3 608 173,9	3 803 788,9	195 615,0	5,4
Ingresos generales	28 238,2	26 519,5	(1 718,7)	(6,1)
Subtotal	3 579 935,7	3 777 269,4	197 333,7	5,5
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	415 613,7	437 938,9	22 325,2	5,4
Neto, presupuesto ordinario	3 164 322,0	3 339 330,5	175 008,5	5,5
Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	830 610,8	883 675,4	53 064,6	6,4
Actividades sustantivas	1 652 765,8	1 676 666,1	23 900,3	1,4
Actividades operacionales	2 962 865,7	3 070 778,6	107 912,9	3,6
Total, recursos extrapresupuestarios	5 446 242,3	5 631 120,1	184 877,8	3,4
Total, presupuesto neto	8 610 564,3	8 970 450,6	359 886,3	4,2

Cuadro 2

Puestos por fuente de fondos

	2004-2005	2006-2007	Aumento (disminución)	
			Cuantía	Porcentaje
Presupuesto ordinario				
Gastos	9 538	9 528	(10)	(0,1)
Ingresos	103	102	(1)	(1,0)
Subtotal	9 641	9 630	(11)	(0,1)
Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	4 141	3 085	(1 056)	(25,5)
Actividades sustantivas	890	2 986	2 096	235,5
Actividades operacionales	3 777	3 516	(261)	(6,9)
Subtotal	8 808	9 587	779	8,8
Total	18 449	19 217	768	4,2

Introducción

Cuadro 3

Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

(En miles de dólares EE.UU.)

	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
Título I							
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales							
	542 036,7	621 799,7	(4 255,5)	(0,7)	617 544,2	38 399,3	655 943,5
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	51 517,3	61 543,2	500,8	0,8	62 044,0	3 769,6	65 813,6
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	490 519,4	560 256,5	(4 756,3)	(0,8)	555 500,2	34 629,7	590 129,9
Título II							
Asuntos políticos							
	357 950,9	545 130,8	(4 370,7)	(0,8)	540 760,1	12 091,7	552 851,8
3. Asuntos políticos	261 957,9	427 627,2	(2 444,0)	(0,6)	425 183,2	4 186,5	429 369,7
4. Desarme	15 920,1	18 739,9	9,9	0,1	18 749,8	1 118,6	19 868,4
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	75 850,5	92 859,8	(1 932,2)	(2,1)	90 927,6	6 372,6	97 300,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 222,4	5 903,9	(4,4)	(0,1)	5 899,5	414,0	6 313,5
Título III							
Justicia y derecho internacional							
	62 992,6	75 570,0	1 039,0	1,4	76 609,0	4 225,3	80 834,3
7. Corte Internacional de Justicia	28 100,0	34 936,0	428,6	1,2	35 364,6	1 597,7	36 962,3
8. Asuntos jurídicos	34 892,6	40 634,0	610,4	1,5	41 244,4	2 627,6	43 872,0
Título IV							
Cooperación internacional para el desarrollo							
	295 140,8	355 738,4	884,8	0,2	356 623,2	22 346,6	378 969,8
9. Asuntos económicos y sociales	126 371,0	143 027,7	2 112,3	1,5	145 140,0	9 005,3	154 145,3
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	2 128,6	4 358,6	366,9	8,4	4 725,5	272,9	4 998,4
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	5 801,4	9 575,0	165,4	1,7	9 740,4	581,8	10 322,2
12. Comercio y desarrollo	92 665,1	114 802,3	(2 271,4)	(2,0)	112 530,9	7 847,8	120 378,7
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	20 560,2	26 136,3	(211,8)	(0,8)	25 924,5	77,4	26 001,9
14. Medio ambiente	8 998,6	10 915,8	277,8	2,5	11 193,6	919,4	12 113,0
15. Asentamientos humanos	13 543,8	16 012,8	515,0	3,2	16 527,8	1 438,7	17 966,5
16. Fiscalización internacional de drogas. prevención del delito y justicia penal	25 072,1	30 909,9	(69,4)	(0,2)	30 840,5	2 203,3	33 043,8
Título V							
Cooperación regional para el desarrollo							
	350 681,6	395 309,4	782,5	0,2	396 091,9	25 314,6	421 406,5
17. Desarrollo económico y social en África	78 411,2	96 242,0	100,0	0,1	96 342,0	6 016,2	102 358,2
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	58 612,6	65 067,1	308,1	0,5	65 375,2	3 858,4	69 233,6
19. Desarrollo económico en Europa	46 611,9	54 761,8	(22,1)	–	54 739,7	3 846,6	58 586,3

Introducción

	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	73 127,7	85 371,4	326,5	0,4	85 697,9	7 019,5	92 717,4
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	50 017,1	50 995,6	70,0	0,1	51 065,6	2 585,4	53 651,0
22. Programa ordinario de cooperación técnica	43 901,1	42 871,5	0,0	–	42 871,5	1 988,5	44 860,0
Título VI							
Derechos humanos y asuntos humanitarios							
	147 712,1	189 731,5	(255,3)	(0,1)	189 476,2	8 918,2	198 394,4
23. Derechos humanos	48 149,8	64 571,3	(1376,8)	(2,1)	63 194,5	4 298,7	67 493,2
24. Protección y asistencia a los refugiados	49 244,2	66 243,9	(458,6)	(0,7)	65 785,3	1 519,9	67 305,2
25. Refugiados de Palestina	29 386,6	34 641,0	555,8	1,6	35 196,8	1 776,9	36 973,7
26. Asistencia humanitaria	20 931,5	24 275,3	1024,3	4,2	25 299,6	1 322,7	26 622,3
Título VII							
Información pública							
	150 942,4	162 322,6	(307,1)	(0,2)	162 015,5	10 724,0	172 739,5
27. Información pública	150 942,4	162 322,6	(307,1)	(0,2)	162 015,5	10 724,0	172 739,5
Título VIII							
Servicios de apoyo comunes							
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo	459 916,6	477 820,5	(365,1)	(0,1)	477 455,4	29 086,0	506 541,4
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	459 916,6	477 820,5	(365,1)	(0,1)	477 455,4	29 086,0	506 541,4
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	10 099,3	11 518,0	(297,2)	(2,6)	11 220,8	752,9	11 973,7
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	26 427,4	29 460,1	(370,0)	(1,3)	29 090,1	1 986,6	31 076,7
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	51 008,1	58 562,3	229,5	0,4	58 791,8	3 652,9	62 444,7
E. Administración. Ginebra	233 298,5	229 877,8	(379,4)	(0,2)	229 498,4	13 910,1	243 408,5
F. Administración. Viena	97 437,6	102 258,1	(2359,4)	(2,3)	99 898,7	4 693,9	104 592,6
G. Administración. Nairobi	27 206,2	32 631,7	238,2	0,7	32 869,9	1 781,4	34 651,3
	14 439,5	13 512,5	2573,2	19,0	16 085,7	2 308,2	18 393,9
Título IX							
Supervisión interna							
	21 380,0	24 187,0	299,9	1,2	24 486,9	1 646,0	26 132,9
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	21 380,0	24 187,0	299,9	1,2	24 486,9	1 646,0	26 132,9
Título X							
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales							
	88 551,2	91 701,1	6546,0	7,1	98 247,1	8 698,9	106 946,0
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	18 270,0	10 445,2	247,5	2,4	10 692,7	699,5	11 392,2
31. Gastos especiales	70 281,2	81 255,9	6298,5	7,8	87 554,4	7 999,4	95 553,8

Introducción

	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
Título XI							
Gastos de capital							
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	88 693,1	104 566,6	(35574,2)	(34,0)	68 992,4	3 202,4	72 194,8
	88 693,1	104 566,6	(35574,2)	(34,0)	68 992,4	3 202,4	72 194,8
Título XII							
Seguridad y protección							
33. Seguridad y protección	–	140 037,1	31 644,6	22,6	171 681,7	12 557,9	184 239,6
	–	140 037,1	31 644,6	22,6	171 681,7	12 557,9	184 239,6
Título XIII							
Cuenta para el Desarrollo							
34. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0	13 065,0	–	–	13 065,0	–	13 065,0
	13 065,0	13 065,0	–	–	13 065,0	–	13 065,0
Título XIV							
Contribuciones del personal							
35. Contribuciones del personal	385 517,3	411 194,2	4 207,7	1,0	415 401,9	18 127,5	433 529,4
	385 517,3	411 194,2	4 207,7	1,0	415 401,9	18 127,5	433 529,4
Total, presupuesto ordinario	2 964 580,3	3 608 173,9	276,6	0,0	3 608 450,5	195 338,4	3 803 788,9

Cuadro 4

**Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2006-2007
por objeto de gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de gastos	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 560 715,6	1 800 846,4	40 054,5	2,2	1 840 900,9	129 318,8	1 970 219,7
Otros gastos de personal	29 3679,4	358 532,6	(173 134,3)	(48,3)	185 398,3	12 418,6	197 816,9
Remuneración de no funcionarios	3 680,8	9 742,0	133,7	1,4	9 875,7	115,4	9 991,1
Consultores y expertos	23 876,0	41 577,4	(22 100,5)	(53,2)	19 476,9	926,3	20 403,2
Viajes de representantes	20 709,4	24 978,5	(481,7)	(1,9)	24 496,8	1 239,8	25 736,6
Viajes del personal	36 066,0	42 790,2	(14 273,7)	(33,4)	28 516,5	1 443,4	29 959,9
Servicios por contrata	79 489,7	99 504,5	(687,5)	(0,7)	98 817,0	4 930,4	103 747,4
Gastos generales de funcionamiento	223 008,6	288 895,4	(74 998,9)	(26,0)	213 896,5	11 153,9	225 050,4
Atenciones sociales	887,9	1 295,6	(259,3)	(20,0)	1 036,3	49,5	1 085,8
Suministros y materiales	27 896,9	43 258,1	(11 358,8)	(26,3)	31 899,3	1 657,9	33 557,2
Mobiliario y equipo	51 820,5	103 636,3	(67 302,4)	(64,9)	36 333,9	1 743,5	38 077,4
Mejora de locales	49 690,2	116 775,0	(47 782,6)	(40,9)	68 992,4	3 202,4	72 194,8
Subvenciones y contribuciones	164 693,0	222 276,2	12 311,1	5,5	234 587,3	7 022,5	241 609,8
Otros gastos ^a	428 366,1	454 065,7	360 157,0	79,3	814 222,7	20 116,0	834 338,7 ^a
Total	2 964 580,1	3 608 173,9	276,6	0,0	3 608 450,5	195 338,4	3 803 788,9

^a Incluye una suma global para misiones políticas especiales.

Cuadro 5
Puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 2004-2005
y propuestos para el bienio 2006-2007

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Subtotal	Total
	V/SG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorias	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales																		
2004-2005	4	2	7	11	17	16	10	3	70	13	64	-	2	-	-	79	149	
Puestos nuevos	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	2	-	-	-	-	2	4	
Supresión	(1)	-	-	-	(1)	(2)	(1)	-	(5)	(1)	(2)	-	-	-	-	(3)	(8)	
2006-2007	3	2	7	11	17	14	10	3	67	12	64	-	2	-	-	78	145	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias																		
2004-2005	1	1	4	21	157	378	357	31	950	83	788	-	15	-	78	964	1 914	
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	9	3	-	12	-	-	-	-	-	-	-	12	
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-	-	(2)	(2)	
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(23)	-	-	-	(2)	(25)	(25)	
2006-2007	1	1	4	21	157	387	360	31	962	83	763	-	15	-	76	937	1 899	
3. Asuntos políticos																		
2004-2005	2	2	7	13	35	35	35	11	140	6	87	6	24	4	-	127	267	
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2	
Supresión	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(2)	-	(4)	-	-	-	-	(4)	(6)	
2006-2007	2	2	7	13	35	36	35	10	140	6	83	6	24	4	-	123	263	
4. Desarme																		
2004-2005	1	-	2	3	12	9	4	4	35	4	16	-	-	-	-	20	55	
Puestos nuevos	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)	
2006-2007	1	-	2	3	13	9	4	4	36	4	15	-	-	-	-	19	55	

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz																	
2004-2005	1	3	6	7	8	9	9	9	52	1	23	–	168	137	–	329	381
2006-2007	1	3	6	7	8	9	9	9	52	1	23	–	168	137	–	329	381
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos																	
2004-2005	–	–	1	1	2	5	3	3	15	–	5	–	–	–	–	5	20
2006-2007	–	–	1	1	2	5	3	3	15	–	5	–	–	–	–	5	20
7. Corte Internacional de Justicia																	
2004-2005	–	1	1	1	3	13	16	10	45	6	47	–	–	–	–	53	98
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	1	1	–	2	–	–	–	–	–	–	–	2
2006-2007	–	1	1	1	3	14	17	10	47	6	47	–	–	–	–	53	100
8. Asuntos jurídicos																	
2004-2005	1	1	4	7	18	18	24	12	85	11	50	–	–	–	–	61	146
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	–	–	1	1	–	–	–	–	–	–	–	1
Reclasificación	–	–	–	–	–	1	(2)	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–
2006-2007	1	1	4	7	18	19	22	14	86	11	50	–	–	–	–	61	147
9. Asuntos económicos y sociales																	
2004-2005	1	3	10	34	65	90	66	49	318	33	191	–	–	–	–	224	542
Puestos nuevos	–	–	–	–	1	–	2	–	3	–	–	–	–	–	–	–	3
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(2)	–	–	–	–	(2)	(2)
2006-2007	1	3	10	34	66	90	68	49	321	33	189	–	–	–	–	222	543
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo																	
2004-2005	1	–	1	1	2	3	1	1	10	–	4	–	–	–	–	4	14
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	1

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
Redistribución	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2006-2007	1	-	1	1	3	2	2	1	11	-	4	-	-	-	-	4	15
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África																	
2004-2005	1	-	1	2	4	4	7	-	19	1	9	-	1	-	-	11	30
2006-2007	1	-	1	2	4	4	7	-	19	1	9	-	1	-	-	11	30
12. Comercio y desarrollo																	
2004-2005	1	1	6	17	46	55	71	31	228	12	155	-	-	-	-	167	395
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	1	3	5	-	-	-	-	-	-	-	5
Reclasificación	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7)	-	-	-	-	(7)	(7)
2006-2007	1	1	6	18	45	56	72	34	233	12	148	-	-	-	-	160	393
14. Medio ambiente																	
2004-2005	1	-	3	1	8	10	4	2	29	1	5	-	11	-	-	17	46
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
2006-2007	1	-	3	1	8	10	5	2	30	1	5	-	11	-	-	17	47
15. Asentamientos humanos																	
2004-2005	1	-	1	4	8	17	12	5	48	-	2	-	23	-	-	25	73
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
2006-2007	1	-	1	4	8	18	13	5	50	-	2	-	23	-	-	25	75
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal																	
2004-2005	1	-	2	4	12	24	20	10	73	3	29	-	-	-	-	32	105
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
2006-2007	1	-	2	4	12	26	20	10	75	3	29	-	-	-	-	32	107

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
17. Desarrollo económico y social en África																	
2004-2005	1	-	1	16	41	61	72	29	221	1	2	-	299	3	-	305	526
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-
2006-2007	1	-	1	16	41	61	73	29	222	1	2	-	299	2	-	304	526
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico																	
2004-2005	1	-	1	11	29	55	47	34	178	-	-	-	261	-	-	261	439
Puestos nuevos	-	-	-	-	3	1	-	1	5	-	-	-	-	-	-	-	5
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(15)	-	-	(15)	(15)
2006-2007	1	-	1	11	32	56	47	35	183	-	-	-	246	-	-	246	429
19. Desarrollo económico en Europa																	
2004-2005	1	-	1	9	23	32	33	20	119	6	70	-	-	-	-	76	195
2006-2007	1	-	1	9	23	32	33	20	119	6	70	-	-	-	-	76	195
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe																	
2004-2005	1	-	1	13	28	59	47	43	192	-	4	-	283	-	-	287	479
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	1	5	7	-	-	-	-	-	-	-	7
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10)	-	-	(10)	(10)
2006-2007	1	-	1	13	28	60	48	48	199	-	4	-	273	-	-	277	476
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental																	
2004-2005	1	-	1	7	23	32	26	16	106	-	-	-	147	3	-	150	256
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	2	2	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(2)	-	(5)	(5)
2006-2007	1	-	1	7	23	32	28	18	110	-	-	-	144	1	-	145	255

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	V/SG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
23. Derechos humanos																	
2004-2005	1	1	1	4	19	32	45	17	120	2	55	-	-	-	-	57	177
Puestos nuevos	-	-	2	1	-	1	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Conversión	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
2006-2007	1	1	3	5	19	33	47	17	126	2	55	-	-	-	-	57	183
24. Protección y asistencia a los refugiados																	
2004-2005	1	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
2006-2007	1	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
25. Refugiados de Palestina																	
2004-2005	1	1	2	12	19	42	20	2	99	-	11	-	-	-	-	11	110
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	2	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
2006-2007	1	1	2	12	19	44	21	2	102	-	11	-	-	-	-	11	113
26. Asistencia humanitaria																	
2004-2005	1	1	2	4	9	11	11	5	44	2	15	-	-	-	-	17	61
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	3	2	-	5	-	-	-	-	-	-	-	5
2006-2007	1	1	2	4	9	14	13	5	49	2	15	-	-	-	-	17	66
27. Información pública																	
2004-2005	1	-	4	20	37	71	87	60	280	9	236	-	184	39	-	468	748
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	4	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5)	-	-	-	-	(5)	(5)
2006-2007	1	-	4	20	37	75	87	60	284	9	231	-	184	39	-	463	747
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo																	
2004-2005	1	3	12	26	68	99	104	60	373	68	696	-	51	-	103	918	1 291
Puestos nuevos	-	-	-	1	2	9	6	-	18	-	-	-	-	-	-	-	18
Reclasificación	-	-	-	1	(1)	-	1	-	1	-	1	-	-	-	(2)	(1)	-

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
Redistribución	-	-	-	-	(1)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(11)	-	-	-	(1)	(13)	(13)
2006-2007	1	3	12	28	68	109	111	60	392	67	686	-	51	-	100	904	1 296
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión																	
2004-2005	1	-	2	3	9	3	1	-	19	4	22	-	-	-	-	26	45
Puestos nuevos	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Redistribución	-	-	-	-	(1)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2006-2007	1	-	2	3	9	4	1	-	20	4	22	-	-	-	-	26	46
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General																	
2004-2005	-	1	2	7	7	16	16	9	58	8	66	-	-	-	-	74	132
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	(1)	(1)
2006-2007	-	1	2	7	7	17	16	9	59	8	65	-	-	-	-	73	132
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos																	
2004-2005	-	1	3	5	16	20	18	11	74	13	83	-	-	-	-	96	170
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	-	-	(2)	(2)	(2)
2006-2007	-	1	3	5	16	20	20	11	76	12	82	-	-	-	-	94	170
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo																	
2004-2005	-	1	2	7	21	32	39	16	118	19	228	-	-	-	103	350	468
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	(2)	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(9)	-	-	-	(1)	(10)	(10)
2006-2007	-	1	2	7	21	32	39	16	118	19	221	-	-	-	100	340	458

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
28E. Administración, Ginebra																	
2004-2005	-	-	1	3	8	14	11	13	50	18	233	-	-	-	-	251	301
Reclasificación	-	-	-	1	(1)	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2006-2007	-	-	1	4	7	14	12	12	50	18	233	-	-	-	-	251	301
28F. Administración, Viena																	
2004-2005	-	-	1	1	4	6	6	2	20	6	64	-	-	-	-	70	90
Puestos nuevos	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	(1)	-	-	-	-	(1)	-
2006-2007	-	-	1	1	4	6	7	3	22	6	63	-	-	-	-	69	91
28G. Administración, Nairobi																	
2004-2005	-	-	1	-	3	8	13	9	34	-	-	-	51	-	-	51	85
Puestos nuevos	-	-	-	1	1	8	3	-	13	-	-	-	-	-	-	-	13
2006-2007	-	-	1	1	4	16	16	9	47	-	-	-	51	-	-	51	98
29. Supervisión interna																	
2004-2005	1	-	2	3	12	20	15	8	61	9	20	-	1	-	-	30	91
Puestos nuevos	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
2006-2007	1	-	2	4	12	20	15	8	62	9	20	-	1	-	-	30	92
33. Seguridad y protección																	
2004-2005	1	-	2	2	8	16	16	6	51	8	162	300	407	-	-	877	928
2006-2007	1	-	2	2	8	16	16	6	51	8	162	300	407	-	-	877	928
Total, presupuesto ordinario																	
2004-2005	30	21	86	254	713	1 216	1 162	481	3 963	279	2 746	306	1 877	186	181	5 575	9 538
Puestos nuevos	-	-	2	3	8	36	24	12	85	-	2	-	-	-	-	2	87
Reclasificación	-	-	-	2	(2)	1	-	1	2	-	1	-	-	(1)	(2)	(2)	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	-	-	-	(2)	(2)

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores									Cuadro de servicios generales y categorías conexas							Total
	VSG/ SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Cate- goría principal	Otras cate- gorías	Servicio de Segu- ridad	Contra- tación local	Servicio Móvil ^a	Artes y Oficios	Subtotal	
Supresión	(1)	-	-	-	(1)	(2)	(2)	(1)	(7)	(2)	(55)	-	(28)	(2)	(3)	(90)	(97)
Conversión	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
2006-2007	29	21	88	259	718	1 251	1 186	493	4 045	277	2 692	306	1 849	183	176	5 483	9 528
Sección de ingresos 3.																	
Servicios al público																	
2004-2005	-	-	-	-	2	7	3	3	15	9	77	2	-	-	-	88	103
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2	2
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	(2)	-	-	-	-	(2)	(3)
2006-2007	-	-	-	-	2	7	3	2	14	9	77	2	-	-	-	88	102
Total, presupuesto ordinario y sección de ingresos 3																	
2004-2005	30	21	86	254	715	1 223	1 165	484	3 978	288	2 823	308	1 877	186	181	5 663	9 641
Puestos nuevos	-	-	2	3	8	36	24	12	85	-	2	-	-	-	-	2	87
Reclasificación	-	-	-	2	(2)	1	-	1	2	-	1	-	-	(1)	(2)	(2)	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	(1)	-	-	-	(1)	(2)	(2)	(2)	(8)	(2)	(57)	-	(28)	(2)	(3)	(92)	(100)
Conversión	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
2006-2007	29	21	88	259	720	1 258	1 189	495	4 059	286	2 769	308	1 849	183	176	5 571	9 630

^a Incluye los puestos de funcionarios nacionales.

Cuadro 6

Tipos de cambio de distintas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2004-2007, por lugar de destino principal

<i>Lugar de destino (moneda)</i>	<i>Tipo de cambio</i>				<i>Tasa media anual de inflación (Porcentaje)</i>			
	<i>2004^a</i>	<i>2005^a</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2004^a</i>	<i>2005^a</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Viena (euro)	0,813	0,813	0,813	0,813	1,8	1,7	1,7	1,7
Santiago (peso chileno)	610,583	610,583	610,583	610,583	1,1	3,0	3,0	3,0
Addis Abeba (birr etíope)	8,634	8,650	8,650	8,650	5,0	3,5	3,5	3,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia india)	45,109	45,200	45,200	45,200	4,2	5,7	5,7	5,7
Beirut (libra libanesa)	1 503,583	1 503,583	1503,583	1503,583	2,0	2,0	2,0	2,0
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (shekel)	4,467	4,467	4,467	4,467	0,0	2,1	2,1	2,1
Nairobi (chelin keniano)	78,938	81,170	81,170	81,170	9,0	6,5	6,5	6,5
México (peso mexicano)	11,301	11,520	11,520	11,520	4,4	4,1	4,1	4,1
La Haya (euro)	0,813	0,813	0,813	0,813	1,4	1,5	1,5	1,5
Bangkok (baht tailandés)	40,377	41,250	41,250	41,250	2,8	2,5	2,5	2,5
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,120	6,120	6,120	6,120	5,0	5,0	5,0	5,0
Nueva York (dólar de los EE.UU.)	1,000	1,000	1,000	1,000	2,7	2,5	2,5	2,5
Ginebra (franco suizo)	1,255	1,255	1,255	1,255	0,9	1,1	1,1	1,1
Centros de información de las Naciones Unidas (dólar de los EE.UU.) ^b	1,000	1,000	1,000	1,000	2,7	2,5	2,5	2,5

^a Consignaciones revisadas para 2004-2005.

^b Efecto sumado de la inflación y las variaciones de los tipos de cambio.

Cuadro 7

Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida correspondientes al período 2004-2007, por lugar de destino principal

<i>Lugar de destino</i>	<i>Multiplicador del ajuste por lugar de destino (Cuadro orgánico)</i>				<i>Aumentos de sueldo del cuadro de servicios generales</i>			
	<i>2004^a</i>	<i>2005^a</i>	<i>2006^b</i>	<i>2007^b</i>	<i>2004^a</i>	<i>2005^a</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Viena	46,2	50,7	56,8	58	0,4	1,7	1,7	1,7
Santiago	28,4	29,6	35,5	38,2	1,1	3,0	3,0	3,0
Addis Abeba	31,8	37,7	38,5	40,5	21,7	3,5	3,5	3,5
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	24,7	27,9	32,2	36,4	5,8	5,7	5,7	5,7
Beirut	41,4	46,6	46,7	48,9	2,0	2,0	2,0	2,0
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	34,8	35,9	38	40,2	2,1	2,1	2,1	2,1
Nairobi	23,4	27,5	30,4	35	0,0	6,5	6,5	6,5
México	30,9	37,1	40,2	43,8	1,3	4,1	4,1	4,1
La Haya	45	49,3	55,3	55,3	1,3	1,5	1,5	1,5
Bangkok	21,8	23,4	26,4	28,7	10,4	2,5	2,5	2,5
Puerto España	30,9	35,5	37,5	41,6	10,2	5,0	5,0	5,0
Nueva York	56,2	61,9	62,9	65,8	0,8	2,5	2,5	2,5
Oficinas de seguridad sobre el terreno	14,4	14,8	15,5	18,4	0,8	2,5	2,5	2,5
Ginebra	60,4	69	75,3	75,8	0,7	1,1	1,1	1,1
Centros de información de las Naciones Unidas	14,4	14,8	15,5	18,4	0,8	2,5	2,5	2,5

^a Consignaciones revisadas para 2004-2005.

^b Los multiplicadores a partir de 2005 se han ajustado mediante la incorporación de 1,88 puntos multiplicadores con efecto a partir del 1° de enero de 2005.

Cuadro 8

**Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios en los bienios 2004-2005
y 2006-2007 por sección del presupuesto por programas**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
Título I				
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
2004-2005	7 477,0	3 445,0	8 988,3	19 910,3
2006-2007	8 352,0	2 958,6	10 919,8	22 230,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias				
2004-2005	20 587,6	11 911,3	–	32 498,9
2006-2007	14 829,3	11 813,3	–	26 642,6
Título II				
Asuntos políticos				
3. Asuntos políticos				
2004-2005	281,9	17 028,2	–	17 310,1
2006-2007	281,9	11 664,2	–	11 946,1
4. Desarme				
2004-2005	650,2	1 068,5	6 711,1	8 429,8
2006-2007	624,6	771,0	5 913,9	7 309,5
5. Operaciones de mantenimiento de la paz				
2004-2005	164 213,7	223 446,2	–	387 659,9
2006-2007	189 507,3	230 241,9	–	419 749,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos				
2004-2005	–	736,4	–	736,4
2006-2007	–	704,6	–	704,6
Título III				
Justicia y derecho internacional				
8. Asuntos jurídicos				
2004-2005	4 631,0	1 108,0	–	5 739,0
2006-2007	5 141,0	1 851,0	–	6 992,0
Título IV				
Cooperación internacional para el desarrollo				
9. Asuntos económicos y sociales				
2004-2005	5 338,1	13 881,1	96 050,0	115 269,2
2006-2007	5 477,1	9 885,6	98 694,0	114 056,7
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo				
2004-2005	–	511,8	–	511,8
2006-2007	–	279,6	–	279,6
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África				
2004-2005	–	568,0	–	568,0
2006-2007	–	526,0	–	526,0

Introducción

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
12. Comercio y desarrollo				
2004-2005	6 649,0	1 289,0	53 957,6	61 895,6
2006-2007	6 649,0	–	54 497,4	61 146,4
14. Medio ambiente				
2004-2005	13 056,2	30 627,9	197 045,7	240 729,8
2006-2007	10 824,2	35 196,2	214 911,0	260 931,4
15. Asentamientos humanos				
2004-2005	8 004,6	23 428,2	104 600,0	136 032,8
2006-2007	10 265,3	24 742,2	114 800,0	149 807,5
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal				
2004-2005	13 364,3	42 146,3	146 979,6	202 490,2
2006-2007	17 002,0	53 040,0	186 378,0	256 420,0
Título V				
Cooperación regional para el desarrollo				
17. Desarrollo económico y social en África				
2004-2005	3 935,8	–	23 630,0	27 565,8
2006-2007	4 137,0	–	18 835,3	22 972,3
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico				
2004-2005	2 241,4	20,5	19 273,5	21 535,4
2006-2007	1 825,7	4,0	24 251,2	26 080,9
19. Desarrollo económico en Europa				
2004-2005	809,7	6 935,4	8 430,8	16 175,9
2006-2007	835,2	6 488,6	6 143,2	13 467,0
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe				
2004-2005	1 825,1	–	19 940,4	21 765,5
2006-2007	1 954,7	–	17 330,7	19 285,4
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental				
2004-2005	266,6	–	3 449,8	3 716,4
2006-2007	395,0	–	3 876,2	4 271,2
Título VI				
Derechos humanos y asuntos humanitarios				
23. Derechos humanos				
2004-2005	5 382,1	78 091,6	21 417,8	104 891,5
2006-2007	6 425,4	84 445,8	20 708,4	111 579,6
24. Protección y asistencia a los refugiados				
2004-2005	383 679,6	1 068 903,4	750 188,2	2 202 771,2
2006-2007	379 220,0	1 070 377,0	573 263,0	2 022 860,0
25. Refugiados de Palestina				
2004-2005	–	–	1 366 520,7	1 366 520,7
2006-2007	–	–	1 571 498,9	1 571 498,9
26. Asistencia humanitaria				
2004-2005	11 944,5	50 327,6	135 639,6	197 911,7
2006-2007	12 989,7	56 718,3	148 691,6	218 399,6

Introducción

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
Título VII				
Información pública				
27. Información pública				
2004-2005	815,1	5 077,5	–	5 892,6
2006-2007	899,4	4 354,5	–	5 253,9
Título VIII				
Servicios de apoyo comunes				
28. Servicios de gestión y servicios de apoyo				
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión				
2004-2005	2 930,0	96,8	–	3 026,8
2006-2007	5 314,9	–	–	5 314,9
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General				
2004-2005	36 208,1	1 637,9	–	37 846,0
2006-2007	39 317,7	1 429,5	–	40 747,2
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos				
2004-2005	9 354,8	82,6	42,6	9 480,0
2006-2007	11 179,2	66,6	66,0	11 311,8
D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo				
2004-2005	18 140,9	69 665,7	–	87 806,6
2006-2007	21 044,9	68 940,3	–	89 985,2
E. Administración, Ginebra				
2004-2005	26 463,0	–	–	26 463,0
2006-2007	25 101,8	–	–	25 101,8
F. Administración, Viena				
2004-2005	8 712,3	–	–	8 712,3
2006-2007	9 043,1	–	–	9 043,1
G. Administración, Nairobi				
2004-2005	15 887,6	–	–	15 887,6
2006-2007	13 796,6	–	–	13 796,6
Título IX				
Supervisión interna				
29. Supervisión interna				
2004-2005	38 954,4	730,9	–	39 685,3
2006-2007	56 187,3	167,3	–	56 354,6
Título X				
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales				
31. Gastos especiales				
2004-2005	11 601,1	–	–	11 601,1
2006-2007	17 955,6	–	–	17 955,6
Título XII				
Seguridad y protección				
33. Seguridad y protección				
2004-2005	7 205,1	–	–	7 205,1
2006-2007	7 098,5	–	–	7 098,5
Total				
2004-2005	830 610,8	1 652 765,8	2 962 865,7	5 446 242,3
2006-2007	883 675,4	1 676 666,1	3 070 778,6	5 631 120,1

Anexo I

Presupuestación basada en los resultados: definiciones

Objetivo. En la presupuestación por programas, el término denota una meta general que supone un proceso de cambio y que procura satisfacer ciertas necesidades de determinados usuarios finales en un período dado.

Logro previsto. Resultado deseado que entrañe beneficios para los usuarios finales, expresado en la forma de un estándar, un valor o una tasa cuantitativos o cualitativos. Los logros son consecuencia o efecto directo de la generación de productos y llevan al cumplimiento de un objetivo determinado.

Indicadores de progreso. Se usan para determinar si se han alcanzado los objetivos o logros previstos, y en qué medida. Los indicadores se corresponden directa o indirectamente con el objetivo o el logro previsto con respecto a los cuales miden la ejecución.

Factores externos. Estos factores son acontecimientos o circunstancias que escapan al control de los encargados de una actividad pero influyen en el éxito o fracaso de dicha actividad. Los factores externos pueden haber sido previstos en los supuestos que se hayan formulado o pueden ser imprevistos.

Productos. Productos o servicios finales proporcionados por un programa o subprogramas a los usuarios finales, como informes, publicaciones, capacitación, prestación de servicios a reuniones, o servicios de asesoramiento, edición, traducción y seguridad, que se prevé que una actividad ha de generar para el logro de sus objetivos.

Anexo II

Directrices para el funcionamiento de un fondo de reserva para los ajustes resultantes de la variación de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal^a

1. El proyecto de presupuesto por programas contendrá una sección que incluirá disposiciones para hacer los ajustes que sean necesarios como resultado de la variación de las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. Dicha sección se titulará “fondo de reserva”.
2. En los años que no sean de presupuesto, la Asamblea General decidirá la cuantía del fondo de reserva, que se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.
3. Antes de cada etapa de consignación de créditos, el Secretario General presentará a la Asamblea General, para su aprobación, los ajustes que sean necesarios como resultado de la variación de las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal.
4. Los ajustes aprobados por la Asamblea General se reflejarán en los créditos consignados. Cuando tales ajustes den como resultado necesidades adicionales, éstas se reflejarán en las secciones pertinentes del presupuesto por programas e irán acompañadas de una reducción correlativa en la sección del presupuesto por programas correspondiente al fondo de reserva. Cuando tales ajustes den como resultado reducciones, éstas se reflejarán en las secciones pertinentes del presupuesto por programas e irán acompañadas de un aumento correlativo en la sección correspondiente al fondo de reserva hasta el nivel aprobado inicialmente para dicha sección. Todo excedente se clasificará como ingresos varios.
5. Si los fondos de la sección del presupuesto por programas correspondiente al fondo de reserva son insuficientes para satisfacer las necesidades adicionales resultantes de la variación de las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, la inflación de los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal, el Secretario General, al presentar los proyectos de ajuste a la Asamblea General, formulará propuestas sobre la forma de cubrir el déficit.
6. Al fin del bienio, toda suma remanente en el fondo de reserva será reintegrada en el contexto de las consignaciones definitivas para el bienio.

^a Propuestas en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones (A/44/665, párr. 19) y en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/471, párr. 22).

Anexo III

Determinación de las actividades y los productos terminados o que son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces

I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 58/270, de 23 de diciembre de 2003, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004 2005, pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, le presentara un informe sobre el mejoramiento de la aplicación del párrafo 5.6 y de la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. El párrafo 5.6 y la regla 105.6 se refieren a las actividades y los productos incluidos en el anterior período presupuestario que, a juicio del Secretario General, pueden suprimirse y que, en consecuencia, no se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas. El presente anexo se ha preparado en atención a ese pedido. Se hace referencia además a los párrafos 6.1 y 6.2 y sus reglas conexas, que también obligan a determinar las actividades suprimidas.
2. En el presente informe se examinan las medidas adoptadas a lo largo de los años, desde la introducción de la planificación y presupuestación por programas, para asegurar la ejecución eficaz de los mandatos legislativos y se proponen medidas para mejorar la aplicación del párrafo 5.6 y de la regla 105.6.

II. Antecedentes históricos

3. La evolución de la planificación y la presupuestación por programas a lo largo de los años, y en particular la innovación más reciente que ha supuesto la presupuestación basada en los resultados, ha impulsado los esfuerzos por asegurar que la labor de las Naciones Unidas siga siendo útil, eficiente y eficaz, a tono con los problemas del mundo moderno. Con diversas medidas —promulgación de reglamentos y reglamentaciones detalladas, racionalización de normas y procedimientos, reestructuración y reorganización de dependencias orgánicas y creación de mecanismos— se ha tratado de cumplir los mandatos legislativos de la manera más económica posible y afectar positivamente a los beneficiarios de la Organización.
4. La determinación de las actividades y los productos terminados o que pueden suprimirse porque son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces es un tema que ha preocupado a los Estados Miembros desde que se introdujeron la planificación y la presupuestación por programas en 1974. Se convino en que la determinación de tales actividades era necesaria para poder responder mejor a los mandatos legislativos, administrar más eficazmente los programas y, lo que era más importante, permitir que los Estados Miembros pudieran determinar un nivel adecuado para el presupuesto por programas teniendo en cuenta, entre otras cosas, los recursos que podrían liberarse, ya fuese para reasignarlos a otras actividades o productos, ya fuese para reducir la carga financiera que soportaban los Estados Miembros. Inicialmente se prestó más atención a cómo medir mejor los recursos liberados una vez que se hubiera terminado de obtener un producto, pero los Estados Miembros también se interesaron por la mejor manera de determinar cuáles eran los productos que podían suprimirse, según el criterio de su eficacia.
5. En atención a esas preocupaciones, el Secretario General y la Dependencia Común de Inspección^a emprendieron varios estudios que fueron examinados por la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación, y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (la Comisión Consultiva)^b.

6. La determinación de las actividades terminadas o que eran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces estaba vinculada asimismo con la cuestión de las prioridades y la definición del término “actividad” en el contexto de la estructura de los instrumentos de planificación y programación que también se estaban modificando. Cuando se realizaron los estudios, esos instrumentos se clasificaban en programas, subprogramas, elementos de programa (compuestos de uno o más productos) y productos. Se indicaban prioridades a nivel de subprograma, elemento de programa y producto. Con respecto a la definición del término “actividad”, se señaló que puesto que los propios Estados Miembros determinaban los principales objetivos a nivel de programa, la Secretaría no tenía prácticamente ningún margen discrecional para suprimir una actividad a ese nivel. Se consideró que, incluso a nivel de subprograma, la Secretaría tenía también muy pocas oportunidades de llegar a conclusión alguna sobre la obsolescencia, la utilidad marginal o la ineficacia sin arriesgarse a un conflicto con los mandatos legislativos existentes y que esa determinación se debía hacer a nivel intergubernamental. Por consiguiente, se consideró aconsejable empezar por la aplicación de los criterios de obsolescencia, utilidad marginal e ineficacia al nivel más bajo de la estructura del programa, es decir, el nivel de producto, en el que era menor la posibilidad de desacuerdo con el propósito legislativo (véase A/C.5/33/13). Se señaló que, incluso a ese nivel, un producto podía suprimirse o reformularse aun cuando el propio elemento de programa seguía teniendo alta prioridad. También se señaló que no todas las actividades de baja prioridad eran necesariamente obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces.
7. Entre las otras cuestiones analizadas cuando se llevaron a cabo los estudios mencionados, algunas de las cuales se mantienen en examen permanente, cabe mencionar, por ejemplo, la definición de “producto” y la diferencia entre producto final y producto intermedio; las diferentes interpretaciones del significado de los términos “publicación”, “informe” y “documento”; los productos cuantificables y su enumeración (¿Qué es el producto? ¿La cobertura fotográfica en general o el número de fotografías? ¿Las publicaciones periódicas o la frecuencia de su publicación?), en contraposición con los productos no cuantificables (por ejemplo, buenos oficios, consultas, servicios de asesoramiento, capacitación especial, coordinación, enlace, servicios administrativos); la diferencia entre productos terminados y productos suprimidos; y entre actividades periódicas y en curso, y actividades no periódicas. También era necesario encontrar una manera más objetiva que el juicio del director del programa para determinar la utilidad y la eficacia de los productos.
8. A la luz de lo antedicho, resultó claro que para adoptar decisiones sobre las actividades y productos que podían suprimirse y para examinar la cuestión de la obsolescencia, la utilidad marginal o la ineficacia, los directores de programas necesitaban definiciones más claras y procedimientos y mecanismos que aseguraran una mayor coherencia, exactitud y fiabilidad. Se convino en que no se lograrían avances reales hasta que no se hubieran elaborado métodos y establecido instrumentos que permitieran obtener, mediante un proceso de vigilancia permanente, información fiable sobre la ejecución de los programas que pudiera usarse en los diversos niveles de administración de la Secretaría y para presentar, de manera coherente, informes sobre la ejecución de los programas a los órganos intergubernamentales pertinentes. Además, se reconoció que para determinar la eficacia y la utilidad de las actividades también era necesario mejorar el proceso de evaluación.
9. Los estudios mencionados se centraron en las medidas que se necesitarían para asegurar una planificación y una gestión más eficaces, no sólo de las actividades en curso, sino también de las actividades futuras, así como el uso óptimo de los recursos disponibles. Se convino en que se necesitaría establecer mecanismos para la supervisión y la evaluación de la labor de la Organización a fin de determinar su eficacia, para que las propuestas de recursos adicionales reflejaran plenamente los resultados de un cuidadoso análisis de las actividades emprendidas.
10. Se tomaron medidas para codificar los procedimientos de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de los programas y para establecer una dependencia central de supervisión y una

dependencia central de evaluación. Esos esfuerzos culminaron con la aprobación por la Asamblea General, en 1982, del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, que posteriormente se actualizaron para reflejar cambios en los procedimientos y las prácticas, incluidas las modificaciones de los instrumentos de planificación y presupuestación. La actualización más reciente data de 2000 (ST/SGB/2000/8).

11. La estructura de los instrumentos de planificación y presupuestación ha ido cambiando con los años. Ya no hay más programas principales ni elementos de programa. Los subprogramas han cambiado y se ha modificado la clasificación de los productos. El actual documento de planificación, el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007^c, se centra en objetivos, logros previstos e indicadores de progreso y, a diferencia de los planes de mediano plazo anteriores, no incluye productos ni actividades, que ahora se indican únicamente en el presupuesto por programas. Además, las prioridades ya no se indican a nivel de programa, subprograma ni producto, sino que reflejan las tendencias generales por sectores principales. En relación con ello, cabe mencionar el informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades (A/59/87).
12. En 2002 la Asamblea General examinó el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”, en el que se proponían, entre otras cosas, diversas maneras de mejorar el proceso de planificación y presupuestación y se manifestaba que la necesidad de determinar los mandatos y actividades que ya no eran pertinentes con el fin de eliminarlos sería constante (A/57/387 y Corr.1, medidas 1 y 21). Habiendo examinado el informe, la Asamblea, en su resolución 57/300, de 20 de diciembre de 2002, pidió al Secretario General que aplicara el párrafo 5.6 y la regla 105.6.
13. En 2003 el Comité del Programa y de la Coordinación, al examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 presentado por el Secretario General, reconoció que se había propuesto suprimir 912 productos pero señaló que algunos administradores de programas no habían respondido en la forma adecuada. El Comité recomendó que el Secretario General sometiera a la Asamblea General un informe adicional^d. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, observó también la manera limitada y poco coherente en que se había cumplido el párrafo 5.6, especialmente al comprobar que en muchas secciones del presupuesto no se recomendaba que se suprimieran productos ni se hacía referencia a un análisis que explicara por qué no era posible suprimir ningún producto. La Comisión Consultiva señaló que en varios casos se habían eliminado productos a raíz de acontecimientos concretos y no como efecto deliberado de una medida de gestión. La Comisión Consultiva también señaló la función de los órganos intergubernamentales en relación con la eliminación de actividades^e. En cumplimiento del pedido del Comité del Programa y de la Coordinación se proporcionó a la Asamblea General información complementaria sobre los productos periódicos que no se obtendrían en el bienio 2004-2005.
14. En su resolución 58/270 la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre el mejoramiento de la aplicación del párrafo 5.6 y de la regla 105.6.

III. Práctica actual

15. Con arreglo al párrafo 5.6 y la regla 105.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio el Secretario General debe proporcionar una lista de los productos incluidos en el anterior período presupuestario que pueden suprimirse y que, en consecuencia, no se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas. Una vez terminado el bienio que abarca el presupuesto, el Secretario General debe presentar, con arreglo al párrafo 6.1 y la regla 106.1, un informe sobre la

ejecución del presupuesto por programas, con información sobre los productos terminados según lo programado, aplazados hasta el bienio siguiente, modificados considerablemente, o suprimidos, así como un cuadro sinóptico de los productos añadidos con posterioridad a la aprobación del presupuesto por programas por decisión legislativa o por iniciativa del director del programa.

16. Las actividades y los productos se pueden suprimir por diversos motivos. En primer lugar, porque se han terminado los trabajos correspondientes. Una actividad puede suprimirse para evitar duplicaciones o como consecuencia de la adopción de un enfoque local en vez de un enfoque mundial ejecutado por las Naciones Unidas (por ejemplo, ampliación de la labor realizada en el plano nacional por las organizaciones no gubernamentales en el campo de la educación sobre cuestiones relativas al espacio ultraterrestre). Cuando la financiación de una actividad depende en gran medida de fondos extrapresupuestarios, la actividad puede suprimirse debido a la falta de recursos. Una actividad también puede suprimirse si se llega a la conclusión, a raíz de un análisis más detallado o una vez iniciada la ejecución, de que no será posible obtener lo que inicialmente se había considerado un componente esencial de un proyecto más amplio; por ejemplo, si no se pueden obtener datos de cierto grupo de países puede ser necesario renunciar a la actividad de reunir ese conjunto particular de datos.
17. Las actividades y los productos también pueden suprimirse porque son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces. El término “actividad obsoleta” se refiere a una actividad que ya no corresponde realizar debido a cambios en las circunstancias: por ejemplo, el informe anual de un comité que ha concluido su mandato y que, por consiguiente, ya no existe más; la reunión de datos sobre países, regiones o territorios cuya composición ha cambiado (por ejemplo, la Unión Soviética, Alemania oriental y occidental, Checoslovaquia); las actividades relacionadas con un programa que se ha suprimido o cuyo alcance se ha reducido (por ejemplo, la lucha contra el *apartheid*, diversos decenios internacionales, la descolonización); la reunión de estadísticas sobre una enfermedad en un país determinado, una vez que se ha erradicado la enfermedad; los métodos antiguos de distribución, como resultado de la introducción de nuevas tecnologías (por ejemplo, la distribución de las liquidaciones de sueldos en forma impresa pasa a hacerse electrónicamente).
18. El término “actividad de utilidad marginal” se refiere a una actividad que carece de significado para la atención de las necesidades de los usuarios finales: por ejemplo, los comunicados de prensa utilizados para anunciar nuevas publicaciones son reemplazados por anuncios en los sitios web correspondientes, que un público más amplio puede consultar más fácilmente; o bien una publicación independiente de poco tiraje ha perdido utilidad porque su tema puede tratarse con mayor facilidad y eficacia en otro informe más amplio y de mayor distribución. El término “actividad ineficaz” se refiere a una actividad que ya no tiene el efecto esperado: por ejemplo, se ha dejado de publicar la versión impresa de “Imagen y Realidad: preguntas y respuestas sobre las Naciones Unidas”, porque el sitio web de las Naciones Unidas puede actualizarse y modificarse más fácilmente y llegar a un público mucho más amplio; del mismo modo, en algunas situaciones un taller puede ser más eficaz que la publicación de directrices e instrucciones.
19. La mayoría de los ejemplos mencionados son productos que el Secretario General suprimió porque eran obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces como consecuencia de cambios en las circunstancias, relacionados con consideraciones políticas, económicas o sociales, la introducción de mejores prácticas de gestión, el uso de nuevas tecnologías, etc. La decisión de suprimir los productos se señaló a la atención de la Asamblea General por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación o de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, o de los órganos intergubernamentales especializados pertinentes en el contexto de informes sobre la marcha de los trabajos, proyectos de presupuesto por programas, o informes sobre la ejecución de los programas.

20. Cabe señalar que si bien los Estados Miembros aprueban, a veces a posteriori, la supresión de tales productos como si se tratara de productos que el Secretario General pudiera y debiera suprimir en ejercicio de su propia autoridad en la materia, el Secretario General, como ya se ha mencionado, no tiene prácticamente ningún margen discrecional para suprimir una actividad a nivel superior, como el de subprograma o programa. Al mismo tiempo, sigue siendo necesario modificar los subprogramas y programas como resultado de cambios en las condiciones y de mandatos nuevos, pero a ese nivel siempre se solicita que la Asamblea General apruebe las modificaciones a priori, primero en el contexto del proceso de planificación y luego en el contexto del presupuesto por programas antes de su ejecución, particularmente si se trata de suprimir un programa como resultado de acuerdos políticos o de otros acontecimientos o de una reestructuración de envergadura, como ha sido el caso del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Centro sobre las Empresas Transnacionales y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
21. La necesidad de determinar cuáles son las actividades y los productos que deben suprimirse se agudiza no sólo cuando se exige mayor eficiencia o mejores prácticas de gestión, sino también cuando los Estados Miembros no están dispuestos a aumentar sus cuotas. Si bien es esencial tomar medidas para suprimir las actividades y los productos que son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces para que los recursos así liberados puedan destinarse a actividades nuevas, es importante señalar que los aumentos en el nivel de recursos en el presupuesto por programas no son únicamente el resultado de nuevos mandatos legislativos que afectan la naturaleza y el alcance de las actividades y los productos.
22. Los cambios en el nivel de recursos reflejan también los ajustes presupuestarios realizados como consecuencia de la desaparición de gastos que se realizan una sola vez, los aumentos automáticos en los recursos totales para puestos nuevos aprobados en el bienio anterior y cuyo costo se calculó con un coeficiente de retraso en la contratación (que asciende actualmente al 50% para los puestos del cuadro orgánico y al 65% para los del cuadro de servicios generales), los ajustes por variación del costo de la vida y, no menos importantes por mencionarse en último término, los factores de ajuste por fluctuaciones monetarias e inflación.
23. La experiencia indica que no es fácil llegar a un acuerdo sobre las actividades que se han de suprimir para mantener el presupuesto dentro de límites aceptables para los Estados Miembros. Esa dificultad se ve agravada por la renuencia de los Estados Miembros a absorber también los gastos relacionados con las fluctuaciones monetarias y la inflación o los otros ajustes presupuestarios mencionados. Cuando el Secretario General se enfrenta con restricciones y problemas presupuestarios a la hora de realizar actividades nuevas, los recursos que se liberan al suprimir actividades obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces pueden ser muy importantes para compensar gastos nuevos y adicionales, ya sea relacionados con actividades nuevas, ya sea destinados a sufragar ajustes presupuestarios. Sin embargo, de todos los estudios realizados de la cuestión se desprendió que en realidad prácticamente no ha habido “economías” que pudieran compensar los ajustes presupuestarios, ya que las actividades nuevas ya se estaban sufragando, en buena parte, con cargo a los recursos liberados como resultado de la terminación y supresión de otras actividades.
24. Se han establecido mecanismos y procedimientos, incluida la gestión basada en los resultados, para ayudar a los directores de programas a adoptar decisiones sobre la naturaleza y el alcance de los productos más indicados para alcanzar los resultados esperados. Los directores de programas, particularmente tras la introducción de la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados, deben examinar con ojos más críticos los productos y servicios que han de prestar, seleccionando el tipo y la combinación de productos que contribuirán de la manera más eficaz al logro de los resultados esperados. Por consiguiente, para preparar una lista de productos que pueden suprimirse es preciso realizar una vigilancia y una evaluación cuidadosas. Desde la

promulgación en 1982 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, el proyecto de presupuesto por programas de cada bienio ha incluido una lista de los productos suprimidos o información detallada sobre la reorientación y racionalización de actividades tras una iniciativa importante de reestructuración y reforma.

25. El plan por programas bienal (anteriormente, el plan de mediano plazo) y el presupuesto por programas de las Naciones Unidas se preparan sobre la base de mandatos legislativos. Hay mandatos generales, que proporcionan orientación y dirección generales para el programa o subprograma, y mandatos específicos, que exigen que el Secretario General emprenda una actividad determinada u obtenga un producto concreto. Esa distinción es importante a la hora de determinar si las actividades y los productos se pueden considerar discrecionales o no discrecionales, especialmente en el contexto de las decisiones que adoptan los directores de programas respecto de la naturaleza y el alcance de los productos, incluida su supresión, sin obtener aprobación previa de los órganos legislativos.
26. Las actividades y los productos discrecionales son los que la Secretaría propone, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas del Secretario General, para ejecutar mandatos legislativos generales (relacionados, por ejemplo, con el desarrollo económico y social, la asistencia humanitaria, asuntos políticos, asuntos jurídicos e información pública) con orientación, en muchos casos, de organismos intergubernamentales especializados. Como ejemplo de tales productos cabe citar diversos tipos de estudios y publicaciones, material informativo, manuales, cursos prácticos, material de capacitación y diversos tipos de servicios de apoyo.
27. Las actividades y los productos no discrecionales son los que los Estados Miembros solicitan específicamente, por lo general en una resolución, y cuya ejecución u obtención no están libradas a la discreción de la Secretaría. Como ejemplo de tales actividades y productos cabe citar la documentación para reuniones, la organización de una conferencia internacional, el establecimiento de misiones políticas o de mantenimiento de la paz, el uso de métodos específicos para la difusión de información (radio, televisión, Internet), el establecimiento de reglamentos y reglamentaciones detalladas, políticas y procedimientos, etc. Las actividades no discrecionales comprenden también las de carácter permanente, y son a menudo “funciones básicas”, como los servicios de conferencias, los buenos oficios, la reunión de datos, la investigación y el análisis, el apoyo administrativo y los servicios de apoyo.
28. La supresión, limitación o modificación de actividades o productos no discrecionales requiere, en la gran mayoría de los casos, la aprobación previa del órgano intergubernamental que formuló el pedido. En cambio, el Secretario General puede decidir, en ejercicio de sus propias facultades, suprimir una actividad discrecional sobre la base de diversos factores, como ser cambios en la situación política, económica y social, mejores prácticas de gestión, etc. Aun cuando semejante decisión se adopta sin el consentimiento previo de un órgano intergubernamental, se señala a la atención de dicho órgano, ya sea en el informe sobre la marcha de la ejecución del programa de trabajo, ya sea en el informe sobre la ejecución del programa al término de un bienio o en el contexto del proyecto de presupuesto por programas del bienio siguiente. Es infrecuente que los órganos intergubernamentales no se enteren de cambios hechos en el programa aprobado de trabajo.
29. Los cambios programáticos, incluida la selección de la combinación más eficaz de productos y servicios y teniendo en cuenta la cuestión de la obsolescencia, la utilidad marginal y la ineficacia, ocurren en distintas etapas del ciclo de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas, a saber:
 - a) Cuando se presenta el proyecto de presupuesto por programas;

- b) Durante la ejecución del presupuesto, particularmente en relación con mandatos legislativos adicionales o nuevos que exigen la presentación de una exposición de sus consecuencias para el presupuesto por programas;
 - c) Durante la ejecución del programa de trabajo a lo largo del bienio (esos cambios se indican en el informe sobre la ejecución del presupuesto que se presenta al final del bienio);
 - d) Cuando se realizan las evaluaciones.
30. El propósito de esas determinaciones es lograr una ejecución más eficaz de los mandatos legislativos, unas estimaciones presupuestarias más exactas y una mejor utilización de los recursos.

A. Propuestas para el presupuesto por programas

31. Gran parte de la labor de la Organización continúa de un bienio al siguiente. Al mismo tiempo van surgiendo nuevas exigencias de los Estados Miembros para que se solucionen problemas persistentes y se haga frente a nuevos desafíos. Para poder llevar a cabo todos los programas y las actividades encomendados, al elaborar los programas es preciso realizar un cuidadoso examen de los productos y las actividades actuales y una cuidadosa planificación de los productos y las actividades futuros. La aplicación de la gestión basada en los resultados aumenta aún más la importancia de ese examen, debido a la necesidad de establecer un vínculo más estrecho entre los productos y los logros previstos. Las propuestas presupuestarias incluyen no sólo cambios en los recursos necesarios, sino también información sobre las medidas tomadas para racionalizar el programa de trabajo, simplificar los procedimientos, reasignar recursos y lograr economías. Además, en virtud del párrafo 5.6 del Reglamento para la planificación de los programas, los directores de programas deben incluir una lista de productos que pueden suprimirse, en particular los que se consideran obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces. Esas medidas se explican en las propuestas presupuestarias para el bienio de cada departamento u oficina. Puesto que el término “producto no periódico” entraña, por definición, la desaparición del producto, sólo se han incluido en la lista los “productos periódicos” que se dejarán de obtener en el nuevo bienio. Sin embargo, la definición de producto periódico presenta dificultades y no se aplica con un criterio uniforme.
32. En el proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005, por ejemplo, el crecimiento propuesto en 182 subprogramas, por un total de 115 millones de dólares, fue compensado en parte por una reducción de 100 millones de dólares en 62 subprogramas (véase A/58/6 (Introduction), párr. 15). Esa reducción comprendía recursos liberados gracias a medidas de racionalización de los programas de trabajo, economías logradas gracias a una mayor eficiencia, la exclusión de gastos por una sola vez efectuados en el bienio anterior, así como la supresión de más de 900 productos. Entre las explicaciones proporcionadas para justificar la supresión de productos cabe mencionar la terminación o la revisión de las tareas y los mandatos, la necesidad de evitar duplicaciones, el uso de mejores prácticas de gestión, la racionalización o consolidación de tareas y la obsolescencia, utilidad marginal o ineficacia de los productos. En vista de que varios departamentos y oficinas no presentaron una lista de productos suprimidos, el Comité del Programa y de la Coordinación pidió que en su quincuagésimo octavo período de sesiones se presentara a la Asamblea General un nuevo informe sobre el tema. Como resultado de ello, y teniendo presente que había pasado un año desde que los directores de programas habían presentado sus propuestas presupuestarias, se propuso la supresión de 269 productos más.
33. Sin embargo, en varias secciones del presupuesto no proporcionó una lista de productos periódicos que fueran a suprimirse, debido a una descripción muy general de los productos periódicos básicos. Por ejemplo, si bien de un bienio a otro podría haber cambios importantes en productos concretos, algunos productos en las esferas de asuntos políticos, operaciones de mantenimiento de la paz y

servicios administrativos se consideran “no cuantificables”: se enumeran de manera muy general y por consiguiente no cambian. Cabe mencionar, por ejemplo, el apoyo sustantivo a iniciativas de negociación y buenos oficios; la prestación de apoyo y orientación a las oficinas locales; el asesoramiento del personal en cuestiones relacionadas con la administración de recursos humanos; los servicios de contabilidad; y otros.

34. Los intentos para examinar más atentamente los productos y determinar cuáles y cuántos de ellos podían suprimirse fueron una gran mejora en comparación con el bienio anterior, pero surgieron dificultades e incoherencias en relación con la definición y enumeración de algunos productos. Por ejemplo, ¿podía considerarse que se habían suprimido las liquidaciones mensuales de sueldos si antes se enviaban impresas en papel y ahora se enviaban electrónicamente? ¿Era lícito considerar que centenares de folletos o fotografías eran un solo producto? ¿Podía considerarse que un informe se había suprimido si se había modificado, con un cambio de título, como resultado de un nuevo requisito legislativo?
35. Además, la terminación de un producto no significa necesariamente que se lo haya “suprimido”. La preparación de informes y folletos en un bienio bien puede haber terminado, pero las actividades de reunión de datos, investigación y análisis prosiguen y en el bienio siguiente tal vez se presente un nuevo conjunto de informes a un órgano intergubernamental.
36. Cabe señalar que en el párrafo 5.6 no se exige que se incluyan únicamente productos “periódicos” en la lista de productos que han de suprimirse, aunque en el pasado la práctica ha sido precisamente ésta, ya que podría aducirse que los productos no periódicos son los que por definición se dejarán de obtener en el bienio siguiente. Sin embargo, la definición de “periódico” y “no periódico” no siempre es clara y por consiguiente no se aplica de manera uniforme. La División de Planificación de Programas y Presupuesto, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, está tomando medidas para aclarar esa cuestión.
37. Cuando hay restricciones presupuestarias, la presión para aplicar las medidas mencionadas es aún mayor. Por supuesto, si se dejaran de ejecutar actividades periódicas de carácter general (por ejemplo, prestación de servicios sustantivos a reuniones, servicios de conferencias, documentación para reuniones, buenos oficios, servicios administrativos y de supervisión) se liberarían recursos, pero es poco probable que ello ocurra ya que, por lo común, tales actividades no se suprimen. La terminación de actividades que han de ejecutarse dentro de un período concreto y que se han presupuestado para ese período únicamente (es decir, gastos que se realizan una sola vez o actividades no periódicas, como una conferencia internacional) tampoco liberaría recursos para actividades nuevas o de otro tipo. Además, ya que es poco frecuente que se dejen de ejecutar o se reduzcan actividades a nivel de programa y subprograma, tampoco se liberan recursos a ese nivel.
38. Por consiguiente, los recursos se liberan principalmente a nivel de producto. La determinación de los productos que pueden suprimirse porque son obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces es una parte integrante del proceso de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de los programas e indica la aplicación de buenas prácticas de gestión. El Secretario General es consciente de que los Estados Miembros desean tener seguridades de que se está procurando hallar la manera más eficiente y eficaz de ejecutar los mandatos legislativos, asegurando que la selección y combinación de productos contribuyan al logro de los productos previstos. El Secretario General también es consciente de que los Estados Miembros desean tener seguridades de que las propuestas y decisiones de suprimir actividades encomendadas por mandato se señalarán a su atención.
39. A tal efecto, se siguen tomando medidas para examinar las definiciones y las categorías de los productos a fin de poder proporcionar a los Estados Miembros un panorama más claro de la naturaleza y el alcance de los productos obtenidos, así como de los que se han de suprimir, ya sea

como consecuencia de una decisión legislativa, de los acontecimientos o de una medida de la Administración.

B. Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas

40. Cuando un mandato legislativo exige actividades nuevas o adicionales, el Secretario General, con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y en cumplimiento de la resolución 41/213 de la Asamblea, debe presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas con información sobre las modificaciones que se harán al presupuesto por programas aprobado, incluidas las actividades suprimidas o modificadas, así como los recursos estimados necesarios para esas modificaciones. En esa exposición el Secretario General también informa a los Estados Miembros de que, si no se proporcionan recursos adicionales, las actividades programadas deberán ajustarse para dar cabida al nuevo mandato. Ello obligaría al director del programa a examinar en mayor detalle el programa de trabajo y determinar cuáles son los productos que se pueden modificar o sustituir con los que se obtendrán con arreglo al nuevo mandato.

C. Ejecución de los programas

41. Una vez terminado el bienio, el Secretario General tiene otra oportunidad para informar de las actividades y productos que se han suprimido. En el informe bienal sobre la ejecución de los programas que, en cumplimiento de los párrafos 6.1 y 6.2 y sus reglas conexas, se presenta a la Asamblea General por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, se señalan a la atención de los Estados Miembros los progresos realizados en la consecución de los logros previstos, presentados en el presupuesto por programas sobre la base del suministro de los productos finales. En el informe también se proporciona información sobre los productos terminados con arreglo a lo programado y los productos reformulados, aplazados, arrastrados de bienios anteriores, añadidos o suprimidos por órganos legislativos, y añadidos o suprimidos por la Secretaría.
42. Entre los motivos citados para suprimir productos, ya sea por un órgano legislativo o por la Secretaría, figuran, entre otros, la obsolescencia, la utilidad marginal o la ineficacia. Actualmente en el informe sobre la ejecución de los programas no se desglosan los motivos de la supresión con semejante nivel de detalle.
43. El informe sobre la ejecución de los programas también presenta información sobre los recursos utilizados para obtener los productos, expresados en meses de trabajo, incluido el tiempo de consultores pero excluido el tiempo del personal del cuadro de servicios generales y el personal temporario general. Actualmente se está tratando de encontrar una manera mejor de presentar información financiera en los futuros informes sobre la ejecución de los programas, en cumplimiento de una recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto^f. Sin embargo no se prevé presentar información financiera a nivel de producto, ya que la información relativa a la ejecución del presupuesto se presenta a nivel de subprograma y por objeto de los gastos.
44. De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, que está encargado de los componentes de supervisión y evaluación del ciclo de planificación por programas, organizó varios grupos de tareas para examinar la manera de mejorar la supervisión y la evaluación, incluidos el perfeccionamiento del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación y

una mejor aplicación del marco lógico. Se está procurando también perfeccionar la definición de los productos para asegurar una mayor coherencia, exactitud y fiabilidad.

D. Evaluación

45. El Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas dispone que el objetivo de la evaluación es determinar en la forma más sistemática y objetiva posible la pertinencia, la eficiencia, la efectividad y el efecto de las actividades de la Organización en relación con sus objetivos. La calidad de los productos y su utilidad para los usuarios deben estimarse periódicamente. Las conclusiones de la evaluación han de facilitar la adopción de decisiones por parte del Comité del Programa y de la Coordinación respecto de cambios en los procedimientos usados para ejecutar los programas en curso y para modificar el contenido de los programas y subprogramas.
46. Los estudios de evaluación han generado un vasto conjunto de recomendaciones sobre cómo mejorar el diseño de los programas, racionalizar las actividades y los productos, fortalecer las actividades de promoción, organizar cursos prácticos, mejorar las prácticas de gestión y los métodos de trabajo, aplicar mejor las experiencias adquiridas, establecer normas y procedimientos, modernizar los sistemas, mejorar la planificación estratégica, determinar la naturaleza y el alcance de las actividades y los productos, mejorar la calidad de los productos y obtenerlos de manera más oportuna, aumentar la preparación para responder a situaciones de urgencia, atender mejor las necesidades de los clientes y fortalecer la colaboración entre organismos, entre otras cosas. Por supuesto, todas esas recomendaciones influyen en la determinación de cuál es la mejor manera de cumplir los mandatos legislativos y cuáles son las actividades más eficaces para alcanzar los resultados esperados.
47. Cabe mencionar la resolución 58/269 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Comité del Programa y de la Coordinación y al Secretario General que, entre otras cosas, fortalecieran la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas. Los esfuerzos que se seguirán realizando en esa esfera reforzarán la necesidad de examinar la labor de la Organización de manera más sistemática y coherente para determinar su eficacia y para determinar cuáles son las actividades y los productos más útiles y eficaces para alcanzar los resultados esperados.

IV. Conclusiones y recomendaciones

48. El Secretario General debe ejecutar en su totalidad el presupuesto por programas aprobado y, al mismo tiempo, ajustar permanentemente la labor de la Organización a la luz de los nuevos desafíos y mandatos legislativos. Ese ajuste comprende también la adopción de decisiones sobre la base de la experiencia adquirida respecto de lo que ha tenido buenos resultados, así como el mejoramiento permanente de las prácticas de gestión, la racionalización del trabajo, la simplificación de los procedimientos y una mayor eficiencia. Para ayudar al Secretario General y para facilitar las deliberaciones de los Estados Miembros, se han establecido reglamentos y reglamentaciones detalladas, mecanismos y procedimientos para aplicar eficazmente los mandatos legislativos, incluida la determinación de los productos terminados o suprimidos por ser obsoletos, de utilidad marginal o ineficaces.
49. Ya se han introducido muchos procedimientos para la planificación, la presupuestación, la vigilancia y la evaluación de la labor de la Organización. La implantación de la presupuestación basada en los resultados y de la gestión basada en los resultados para ejecutar los mandatos legislativos ha promovido una mayor disciplina en la selección de los productos que mejor contribuyen al logro de

los resultados esperados. La definición y la clasificación de los productos se están perfeccionando aún más y se están adoptando medidas para mejorar el proceso de vigilancia y evaluación.

50. El Secretario General, en su afán por asegurar que la Organización esté totalmente orientada hacia los resultados, perfeccionará aún más la definición y la clasificación de los productos y determinará su eficacia en el contexto de los resultados esperados con mayor coherencia, exactitud y fiabilidad, mediante el mejoramiento de la supervisión y evaluación de la labor de la Organización.

Notas

^a A/C.5/31/27, A/C.5/33/13, A/C.5/34/4, A/C.5/35/1 y Add.1 (Part 2), A/C.5/35/40, A/C.5/35/1 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2, A/36/658, A/C.5/37/51, A/36/171 y Add.1, A/36/658, A/C.5/37/51 y los informes conexos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

^b Resoluciones de la Asamblea General 3534 (XXX), de 17 de diciembre de 1975, 31/93, de 14 de diciembre de 1976, 32/201, de 21 de diciembre de 1977, 33/204, de 29 de enero de 1979, 34/225, de 20 de diciembre de 1979, 35/209, de 17 de diciembre de 1980, 36/239, de 18 de diciembre de 1981, 37/128, de 17 de diciembre de 1982, 37/242, de 21 de diciembre de 1982, y 37/234, de 21 de diciembre de 1982.

^c *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1).*

^d *Ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, *Suplemento No. 16 (A/58/16)*, párr. 75.

^e *Ibid.*, *Suplemento No. 7*, párrs. 39 a 44.

^f *Ibid.*, párrs. 18 y 27.